



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MÉXICO



FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

“La reforma educativa 2013 como exacerbación de la racionalidad instrumental en el sistema educativo mexicano”

ENSAYO

Que para obtener el Título de:
Licenciada en Sociología

Presenta:
Teresita de Jesús Velázquez Estrada

Director de la Tesis:
Dr. Aldo Muñoz Armenta

Toluca, México, Marzo 2016

"Su única defensa era encerrarse en ese endurecimiento, apretar el nudo que se había formado dentro de él. Sabía con certeza que ésta era la única manera de continuar. Por lo demás no tenía muchas ilusiones y el cansancio le quitaba las pocas que le quedaban. Pues sabía que aún [...] su misión no era curar, sino únicamente diagnosticar. Descubrir, ver, describir, registrar, y después desahuciar, ésta era su tarea. Había mujeres que le tomaban la mano gritando: <<¡Doctor, déle usted la vida!>> [...] <<No tiene usted corazón>> [...] sin embargo tenía un corazón. Le servía para soportar las veinte horas diarias que pasaba viendo morir a hombres que estaban hechos para vivir. Le servía para recomenzar todos los días; pero eso sí, sólo tenía lo suficiente para eso. ¿Cómo pretender que le alcanzase para dar la vida?"

Albert Camus

Índice general

Introducción	5
Capítulo 1. Marco teórico	10
1.1 Jürgen Habermas y la Teoría de la Acción Comunicativa	10
1.2 Tipos de acción social en Habermas	11
1.2.1 Acción teleológica	12
1.2.2 Acción regulada por normas.....	12
1.2.3 Acción dramaturgica.....	12
1.2.4 Acción comunicativa.....	13
1.3 Razón y racionalidad.....	13
1.4 El concepto de racionalidad en Max Weber: una lectura desde Habermas	14
1.5 El concepto de racionalidad instrumental en Max Horkheimer y Theodor Adorno: una lectura desde Habermas	18
1.6 El concepto de racionalidad instrumental en Habermas	19
1.7 El concepto de validez en Habermas	20
Capítulo 2. Neoliberalismo y política educativa mexicana 1982-2012	22
2.1 Neoliberalismo	22
2.1.1 Antecedentes del neoliberalismo.....	22
2.1.2 Principales postulados del neoliberalismo y su implementación en México.....	23
2.2 Impactos del neoliberalismo en la política educativa mexicana	25
2.2.1 ¿Qué es una política educativa?	26
2.2.2 Política educativa durante el sexenio de Miguel de la Madrid Hurtado 1982-1988.....	27
2.2.3 Política educativa durante el sexenio de Carlos Salinas de Gortari 1988-1994	28
2.2.4 Política educativa durante el sexenio de Ernesto Zedillo Ponce de León 1994-2000.....	33

2.2.5 Política educativa durante el sexenio de Vicente Fox Quezada 2000-2006.....	34
2.2.6 Política educativa durante el sexenio de Felipe de Jesús Calderón Hinojosa 2006-2012.....	36
Capítulo 3. Reforma educativa 2013	38
3.1 Antecedentes. Contexto discursivo en el ámbito económico y político en que se decreta la reforma educativa 2013	38
3.1.1 Una mirada desde los Organismos Financieros Internacionales	38
3.1.2 Una mirada desde el ámbito empresarial mexicano, caso Mexicanos Primero	41
3.1.3 Una mirada desde el gobierno federal.....	44
3.2 Principales postulados de la reforma educativa 2013.....	45
3.2.1 Reformas al artículo 3º constitucional	46
3.2.2 Reformas al artículo 27 constitucional	46
3.3 Leyes secundarias de la Reforma educativa 2013	47
3.3.1 Ley General de Educación	47
3.3.2 Ley General de Servicio Profesional Docente	50
3.3.3 Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación	57
Capítulo 4. Reforma educativa 2013 como exacerbación de la racionalidad instrumental en el sistema educativo mexicano	62
Conclusiones	67
Referencias de consulta	70

La reforma educativa 2013 como exacerbación de la racionalidad instrumental en el sistema educativo mexicano

Introducción

El sistema educativo mexicano se conforma de una amplia gama de instituciones, actores y métodos que desde la implementación del modelo neoliberal (década de los ochenta) han privilegiado y a la vez padecido la intervención de organismos internacionales –como la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), el Banco Mundial (BM), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)– en la política educativa, es decir, en su concepción, seguimiento y evaluación.

El argumento central de las políticas educativas neoliberales sostiene que la educación es ineficiente, inequitativa y que, por tanto, los productos que ofrece el sistema educativo son de baja calidad, “la educación pública ha fracasado y se justifican políticas de reducción de la responsabilidad del Estado en la educación” (Puiggrós, 1996: 90), muestra de ello es la reforma en materia educativa a los artículos 3º y 73 constitucionales aprobadas en México el 25 de febrero de 2013 así como sus leyes secundarias (decretadas en septiembre del mismo año) a partir de las cuales se reformó la Ley General de Educación (LGE), se creó la Ley General de Servicio Profesional Docente (LGSPD) y se le dotó de autonomía al Instituto Nacional para la Evaluación de la educación (INEE).

Uno de los propósitos fundamentales de la reforma educativa “era el de sacudir al sistema en su conjunto y sanearlo de prácticas viciadas, así como de desviaciones técnicas, políticas y administrativas que a lo largo de los años han afectado la calidad educativa del país” (Editorial del Universal, 2014).

Interesante que pese a ser más una reforma administrativa que educativa, haya sido bien recibida por un número importante de ciudadanos que refieren que esta reforma tiene la *voluntad* de cambiar el orden de prácticas llevadas a cabo desde hace mucho tiempo en educación.

Para Enrique Peña Nieto –representante del poder ejecutivo en México–, las reformas buscan recuperar la conducción de la política educativa pero ¿cuándo y bajo qué circunstancias se perdió dicha conducción? Fernández (2013a) menciona que se pueden cuestionar las decisiones que se realizaron desde hace décadas en materia educativa pero el Estado mantuvo la rectoría de la educación pública “decir que no la tenía es una manera de deslindarse de su propia responsabilidad y de las decisiones que se fueron adoptando a lo largo de los años.”

En entrevista para el periódico *La Jornada*, Etelvina Sandoval –profesora-investigadora de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN)–, dijo que la reforma educativa no es más que un cambio político-administrativo pensado en el control y en la ejecución de sanciones, bajo la idea creada desde antaño de que la escuela pública no funciona, los niños no aprenden y los maestros no trabajan (Avilés y Poy, 2013).

Si concebimos el concepto de reforma como la serie de transformaciones que tienen lugar en un sistema social y cuya legitimidad se fundamenta en la generación de marcos de significado desde los cuales serán interpretadas y ejecutadas las innovaciones, qué pasa cuando ninguna reforma (sea educativa, política, laboral, energética etc.) propone fines donde se integren las expectativas de todos los actores vinculados. Al parecer siempre existirán áreas de conflicto que son inherentes a procesos de esta índole, claro ejemplo lo constituyen las movilizaciones por parte de miembros adherentes a la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE) y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE) así como las críticas de investigadores y académicos como Alberto Arnaut, Carlos Ornelas y Hugo Aboites quienes sostienen que la reforma educativa está llena de perversiones en cuanto a los intereses y beneficios que persigue es decir, le permea una intencionalidad que no impacta en lo educativo y que no parece trascender aspectos meramente instrumentales.

Para el sociólogo alemán Jürgen Habermas la racionalidad instrumental es aquella donde el lenguaje deja de ser el coordinador de la acción y el sistema, a través de los medios poder y dinero, agota la posibilidad de entendimiento en el mundo de la vida generando así su instrumentalización. Partiendo de esta

conceptualización es que se cuestiona el grado de validez y legitimación que tienen los distintos actores que conforman el sistema educativo ante la reforma cuando su implementación, discurso y aplicabilidad carece de claridad conceptual, está llena de contradicciones, no representa un debate real sobre la educación y más bien corresponde a la serie de políticas neoliberales (entreguistas en lo económico y excluyentes en lo social) implementadas desde 1982 en México y base actual de su política pública.

La investigación pretende dar cuenta de algunas de las principales transformaciones del sistema educativo mexicano en las últimas tres décadas hasta desembocar en la reforma en materia educativa a los artículos 3º y 73 constitucionales así como sus leyes secundarias ya que, se sostiene, estas son resultado de una exacerbación de la racionalidad instrumental al interior del sistema educativo.

Como es sabido, la metodología es el proceso que proporciona el ordenamiento de los pasos correspondientes para cada tipo de indagación; en esta investigación se decidió aplicar el método histórico y para la obtención de información se utilizó la técnica de investigación documental (revisión de diarios, planes, programas, leyes y documentos oficiales en educación así como notas periodísticas y de opinión).

La investigación se conforma de cuatro capítulos y reflexiones finales. De manera breve se presenta una introducción a ellos:

En el capítulo 1 que corresponde al marco teórico, se presentan un conjunto de reseñas sobre la importancia del análisis de lo social a partir de la Teoría de la Acción Comunicativa (TAC) de Habermas haciendo énfasis en los tipos de acción y el concepto de racionalidad en Max Weber y de racionalidad instrumental en Max Horkheimer, Theodor Adorno y Habermas.

Si bien el tema de validez es algo que de manera directa no se indagó en la investigación, se incluye en el último apartado de este capítulo debido a que en el capítulo 4 se reflexiona sobre la reforma educativa como exacerbación de la racionalidad instrumental a partir de algunas acciones y reacciones que han

realizado algunos actores al interior del sistema educativo cuestionando así la validez de esta reforma.

En el capítulo 2 se presenta un breve recorrido por los antecedentes, postulados e implementación del modelo neoliberal en México; se documentan las principales políticas o reformas educativas adoptadas desde entonces en aras de la calidad, competencia y competitividad –claros elementos de mercado que me hacen cuestionar sobre cuáles son, entonces, las funciones sociales de la educación si ésta sólo se centra en las demandas del mercado global y laboral prevaleciendo la producción de capital, mercancías y servicios.

Ya que se sostiene que la reforma educativa decretada en el año 2013 representa una exacerbación de la racionalidad instrumental en el sistema educativo es que en el capítulo 3 se desarrollan de manera general las reformas a los artículos 3º y 73 constitucionales así como sus leyes secundarias para posteriormente en el capítulo 4 analizar si existe o no una exacerbación de la racionalidad instrumental en la reforma educativa y en el sistema educativo derivada del actual modelo económico.

Como parte de las reflexiones finales de la investigación, sostengo que para que un gobierno cuente con legitimación en sus decretos y acciones, este debe plantear sus proyectos de manera clara, inteligente y firme. Cambiar la dinámica de un sistema ocupa de una amplia participación social, una conducción cabal y una gestión que entrelace a los distintos actores que le conforman pienso que la reforma educativa se ha topado con resistencias porque al decretarla, el gobierno olvidó que las personas que obedecen a la autoridad legalmente constituida lo hacen como ciudadanos, no como súbditos.

Entre las trabas que se encuentra en la reforma educativa 2013 está la injerencia de organismos financieros internacionales y corporativos empresariales quienes se han encargado de identificar y/o construir problemas en la educación y sugerir sobre el cómo resolverlos; la proyección por parte de algunos medios de comunicación de una figura docente desgastada y la evaluación como mero acto de memorización, estandarización y sanción.

Se ocupa de una educación que deje de simular, que fomente el desarrollo del pensamiento crítico en sus estudiantes, que se dirija al desarrollo de toda la sociedad acompañada de un sistema educativo autónomo y conocedor de las prioridades de los actores que le conforman.

Sin duda, el mayor reto personal a que me enfrente durante el desarrollo de la investigación fue el de *intentar* ser lo más objetiva en cuanto a las ideas que no profeso, las políticas que no recomiendo y los gobiernos a los que no pertenezco sin embargo, me acuso desde ahora de las declaraciones o indicios que hicieran parecer lo contrario.

Cierro este apartado agradeciendo infinitamente la dirección y el apoyo del Dr. Aldo Muñoz Armenta así como a la Mtra. Laura Benhumea y al Dr. José Javier Niño por su lectura y comentarios.

Por siempre gracias a mis padres Nico y Daniel, a mis hermanos Karla y Dany y a mi tía Rocio; si ellos no soportaran mi bipolaridad ignoro quienes lo harían.

Gracias vida por tan bellas coincidencias.

Capítulo 1. Marco teórico

1.1 Jürgen Habermas y la Teoría de la Acción Comunicativa

Jürgen Habermas es un sociólogo alemán exponente de la segunda generación de la escuela de Frankfurt y autor de la Teoría de Acción Comunicativa (TAC), una teoría de la modernidad que explica el tipo de patologías sociales mediante la hipótesis de que los ámbitos de acción comunicativamente estructurados quedan sometidos a los imperativos de sistemas de acción organizados formalmente y que se han vuelto autónomos (Habermas, 2005: 10).

La Sociología, menciona Habermas, surge como una disciplina que se hace cargo de los problemas que la política y la economía iban dejando de lado a medida que se convertían en ciencias especializadas. Su tema son las transformaciones de la integración social provocadas en el armazón de las sociedades viejo-europeas por el nacimiento del sistema de los Estados modernos y por la diferenciación de un sistema económico que se autorregula por medio del mercado. La Sociología se convierte *par excellence* en una ciencia de la crisis, que se ocupa ante todo de los aspectos anómicos de la disolución de los sistemas sociales tradicionales y de la formación de los modernos (Habermas, 2005: 19).

Parte medular de la TAC son las categorías de lenguaje¹ –la cual hace que la teoría se incluya en la corriente del llamado “giro lingüístico” o giro pragmático de la teoría del significado– de acción comunicativa, entendimiento² y racionalidad. Estos conceptos le permitieron a Habermas generar un principio explicativo de una teoría de la sociedad en sus niveles macro, meso y micro, e intereses técnico (trabajo), práctico (lenguaje-interacción) y emancipador (poder-dominación).

Para Habermas la importancia de la TAC radica en la fundamentación de las ciencias sociales en una teoría del lenguaje y en que aborda las manifestaciones

¹ Fundamento de la acción, interacción e integración entre los sujetos.

² El término «entendimiento» tiene el significado mínimo de que dos sujetos lingüística e interactivamente competentes entienden idénticamente una expresión lingüística. Ahora bien, el significado de una expresión elemental estriba en la aportación que ésta hace a un acto de habla aceptable. Y para entender lo que un hablante quiere decir con ese acto, el oyente tiene que conocer las condiciones bajo las que puede ser aceptado (Habermas, 2005: 393).

simbólicas con que los seres humanos entablan relaciones con la intención de entenderse sobre algo y coordinar recíprocamente sus conductas. Claro es que dependiendo los usos e intenciones del lenguaje, el fin de entenderse no siempre resulta, al contrario, prevalecen intereses que desequilibran el mundo de la vida de los actores y tornan problemático un sistema.

Como se menciona en la introducción, el objetivo de la investigación consistió en problematizar y, en medida de lo posible, explicar cómo las determinaciones, acciones u omisiones del modelo neoliberal han impactado en el sistema educativo nacional. Para efectos de la investigación me centro únicamente en el desarrollo del concepto de racionalidad en Max Weber, Max Horkheimer y Theodor Adorno así como de Habermas y en el concepto de validez; conceptos que no podrían ser bien referidos sin antes una breve exposición del concepto de acción y sus tipologías.

1.2 Tipos de acción social en Habermas

Es en el capítulo 4 de *Pensamiento postmetafísico* donde Habermas menciona que una acción solo puede ser explicada con ayuda de los conceptos elementales de actuar y hablar ya que esta existe solo cuando un sujeto está en condiciones de cambiar algo en el mundo.

En principio Habermas distingue dos tipos de interacción que implican actos de habla o interacciones lingüísticamente mediadas: la acción comunicativa y la acción estratégica.

La acción comunicativa se caracteriza porque en ella es el lenguaje la fuente de integración social y prevalecen los procesos de entendimiento³.

En la acción estratégica el lenguaje se usa como transmisor de informaciones, prevalece la racionalidad medio-fin y los actos de habla delegan su papel de coordinar la acción en efectos externos al lenguaje (Habermas, 1990: 77) por ejemplo, amenazas y engaños.

³ El concepto de entendimiento (*Verständigung*) remite a un acuerdo racionalmente motivado alcanzado entre los participantes, que se mide por pretensiones de validez susceptibles de crítica. (Habermas, 2005: 110-111)

Además de los conceptos de acción comunicativa y acción estratégica, Habermas expone también cuatro conceptos de acción que han permeado el hacer teórico de la Sociología y son:

1.2.1 Acción teleológica

En ella un actor realiza un fin o hace que se produzca el estado de cosas deseado, eligiendo en una situación dada los medios más congruentes.

En este tipo de acción el concepto central es el de la toma de una decisión entre alternativas de acción.

No obstante, la acción teleológica se llega a convertir en acción estratégica cuando en el cálculo que el agente hace de su éxito interviene la expectativa de decisiones de a lo menos otro agente que también actúa con vistas a la realización de sus propios propósitos (Habermas, 2005: 122).

En lo que atañe a presupuestos ontológicos podemos clasificar la *acción teleológica* como un concepto que presupone un solo mundo, que en este caso es el mundo objetivo. Otro tanto ocurre con el concepto de *acción estratégica*. En este caso partimos de a lo menos dos sujetos que actúan con vistas a la obtención de un fin, y que realizan sus propósitos orientándose por, e influyendo sobre, las decisiones de otros actores (Habermas, 2005: 126).

1.2.2 Acción regulada por normas

Es el tipo de acción que refiere al comportamiento de los miembros de un grupo social quienes orientan su acción por valores comunes que se vuelven normas reconocidas como válidas y pueden ser cuestionadas bajo el aspecto de rectitud. Este saber se transmite en forma de representaciones morales y jurídicas.

1.2.3 Acción dramática

Hace referencia a participantes en una interacción que constituyen los unos para los otros un público ante el cual se ponen a sí mismos en escena (Habermas, 2005: 123).

El concepto central de esta acción es el de *escenificación* el cual habla de un comportamiento expresivo con vista a los espectadores. Las acciones dramatúrgicas materializan un saber acerca de la subjetividad del agente. Estas manifestaciones pueden criticarse como no veraces y ser rechazadas como engaños o autoengaños.

1.2.4 Acción comunicativa

Refiere a la interacción de a lo menos dos sujetos capaces de lenguaje y de acción que entablan una relación interpersonal. En esta acción los actores buscan entenderse sobre una interpretación de la situación para poder así coordinar de común acuerdo sus planes de acción y con ello sus acciones (Habermas, 2005: 124).

Sólo este concepto de acción presupone el lenguaje como medio de entendimiento, como mecanismo de coordinación de la acción lo que significa que los participantes en la interacción se ponen de acuerdo acerca de la *validez* que pretenden para sus manifestaciones o emisiones, es decir, que reconocen intersubjetivamente las *pretensiones de validez* con que se presentan unos frente a otros (Habermas, 2005: 143).

1.3 Razón y racionalidad

El término razón refiere al conjunto de saberes que operan durante la realización de una acción mientras que la racionalidad se mide por las reacciones internas que entre sí guardan el contenido semántico, las condiciones de validez y las razones que en caso necesario pueden alegarse en favor de la validez de esas emisiones o manifestaciones (Habermas, 2005: 25-26).

La racionalidad inmanente a la práctica comunicativa cotidiana remite, pues, a la práctica de la argumentación como instancia de apelación que permite proseguir la acción comunicativa con otros medios cuando se produce un desacuerdo que ya no puede ser absorbido por las rutinas cotidianas y que, sin embargo, tampoco puede ser decidido por el empleo directo, o por el uso estratégico, del poder (Habermas, 2005: 36).

No obstante, hay que recordar que la fuerza de una argumentación se mide en un contexto dado por la pertinencia de las razones para lo que es necesario entender

el sentido y diferenciación de los sistemas culturales de acción que son regidos por dicha fuerza, sea a través de engaños, órdenes o marcos jurídicos muchas ocasiones generado por una organización capitalista.

1.4 El concepto de racionalidad en Max Weber: una lectura desde Habermas

Es en el primer interludio de la TAC donde Habermas toma como punto de partida la tesis weberiana de la racionalización para hacer un bosquejo de una teoría de la acción comunicativa en términos de pragmática formal.

Weber utiliza el concepto de racionalidad para analizar el proceso universal de desencantamiento que se cumple en la historia de las grandes religiones y que a juicio de Weber satisface las condiciones internas necesarias para la aparición del racionalismo occidental y fundamenta el marco institucional de la economía capitalista y del Estado moderno en los fundamentos práctico-morales de la institucionalización de la acción racional con arreglo a fines (Habermas, 2005: 2012).

Al igual que Marx, Weber entiende la modernización de la sociedad como el proceso por el que emergen la empresa capitalista y el Estado moderno, esto es, el núcleo organizativo de la economía capitalista es constituido por la empresa capitalista, la cual orienta sus decisiones de inversión por las oportunidades que ofrece el mercado de bienes, de capital y de trabajo, organiza la fuerza de trabajo, formalmente libre, desde el punto de vista de su eficiencia y hace un uso técnico de los conocimientos científicos.

Por su parte el núcleo organizativo denominado Estado, “se fundamenta por un sistema de control centralizado y estable que dispone de un poder militar permanente y centralizado, monopoliza la creación del derecho y el empleo legítimo de la fuerza y organiza la administración burocráticamente, esto es, en forma de una dominación de funcionarios especializados” (Habermas, 2005: 214-215).

El medio organizativo, así de la economía capitalista y del Estado moderno como de sus relaciones mutuas, lo constituye el derecho formal, que descansa sobre el principio de positivización (*Satzungsprinzip*). Son estos tres elementos, que Weber

investiga sobre todo en *Economía y Sociedad*, los que resultan fundamentales para la racionalización⁴ de la sociedad.

Entre los distintos fenómenos del racionalismo occidental que Weber distingue se encuentran:

- a) Esferas culturales de valor (ciencia, técnica, arte, literatura, derecho, moral)
- b) Sistemas culturales de acción: en estos se elaboran sistemáticamente las tradiciones bajo los distintos aspectos de validez como lo es la organización del trabajo científico (universidades y academias), la organización del cultivo del arte (con la institucionalización de la producción, distribución y recepción del arte, y de la instancia mediadora que representa la crítica de arte), el sistema jurídico (con la formación de especialistas en derecho, la ciencia jurídica y la publicidad jurídica), y, finalmente, la comunidad religiosa (en la que se enseña y se vive, esto es, es objeto de una materialización institucional, una ética regida por principios, con las exigencias universalistas que comporta).
- c) Sistemas centrales de acción que fijan la estructura de la sociedad, la economía capitalista, el Estado moderno, y la familia nuclear.
- d) Sistemas de personalidad: es decir, las disposiciones para la acción y las orientaciones valorativas típicas que subyacen al comportamiento metódico en la vida y a su alternativa subjetivista (Habermas, 2005: 224).

A los sistemas centrales de acción que fijan la estructura de la sociedad, la economía capitalista, el Estado moderno, y la familia nuclear se les concibe también como racionalización social porque la empresa capitalista está cortada a la medida de la acción económica racional, y el instituto estatal moderno a la medida de la acción administrativa racional, es decir, ambos están cortados a la medida del tipo de acción racional con arreglo a fines (Habermas, 2005: 225).

Entre las condiciones de la acción racional con arreglo a fines no solamente figura la racionalidad instrumental⁵ de los medios, que el actor supone

⁴ Weber llama racionalización a toda ampliación del saber empírico, de la capacidad de predicción, y del dominio instrumental y organizativo sobre procesos empíricos (Habermas, 2005: 216).

subjetivamente o que puede ser comprobada empíricamente, sino también la racionalidad en la elección de un fin seleccionado con arreglo a valores⁶; «Un componente esencial de la racionalización de la acción es la sustitución de la íntima sumisión a una costumbre que se nos ha vuelto rutina, por la adaptación deliberada a una constelación de intereses» (Habermas, 2005: 230-231), intereses que tienen que quedar ligados a ideas para que las instituciones en que esos intereses se expresan tengan consistencia pues sólo a través de ideas puede un orden de la vida social cobrar validez legítima.

Los procesos de racionalización sólo pueden obrar sobre los órdenes de la vida social porque la estabilidad de los órdenes legítimos depende de que se reconozcan fácticamente pretensiones de validez tales que pueden verse atacadas desde dentro, es decir, que pueden verse *sacudidas* por la crítica, por nuevas ideas, por procesos de aprendizaje, etcétera (Habermas, 2005: 256).

Los dos complejos institucionales en que Weber ve ante todo materializadas las estructuras de conciencia modernas y en que ve desarrollarse casi en estado puro los procesos de racionalización social son la economía capitalista y el Estado moderno (Habermas, 2005: 286).

La racionalidad de estas formas de «empresa» e «instituto» estriba, para Weber, en que los empresarios y los funcionarios sobre todo, y después también los trabajadores y empleados, se ven obligados a actuar de forma racional con arreglo a fines. Lo que organizativamente caracteriza por igual a la empresa capitalista y a la administración estatal moderna es «la concentración de los medios materiales de la organización» en manos de empresarios o de dirigentes obligados al cálculo racional (Habermas, 2005: 287).

⁵ La racionalidad instrumental de una acción se mide por la eficacia en la planificación del empleo de medios para fines dados (Habermas, 2005: 233).

⁶ «Actúa de forma puramente racional con arreglo a valores quien sin atender a las consecuencias previsibles actúa al servicio de lo que parecen ordenarle sus convicciones sobre el deber, la dignidad, la belleza, los preceptos religiosos, la piedad o la importancia de una "causa", de cualquier tipo que sea. La acción racional con arreglo a valores es siempre una acción según "mandatos" o de acuerdo con "exigencias" que el agente se cree en la obligación de cumplir» (Habermas, 2005: 232).

Esta base económica decisiva, a saber, la 'separación' del trabajador respecto de los medios materiales de trabajo: de los medios de producción en la economía, de los medios bélicos en el ejército, de los medios materiales en la administración pública y de los medios pecuniarios en todos ellos, es común, como tal fundamento decisivo, a la empresa política y militar que es el Estado y a la economía capitalista privada». Esta concentración de los medios materiales es condición necesaria para la institucionalización de la acción racional con arreglo a fines. Y en ese proceso de institucionalización las decisiones racionales con arreglo a fines del empresario capitalista precisan de una administración pública que opere de forma racional con arreglo a fines y que resulta así previsible; «Incluso desde un punto de vista histórico, el 'progreso' hacia el Estado burocrático, que juzga y administra conforme a un derecho estatuido y conforme a reglamentos concebidos racionalmente guarda una estrecha conexión con el desarrollo del capitalismo moderno.

El punto de referencia bajo el que Weber estudia la racionalización social es, pues, el de la racionalidad con arreglo a fines de la acción empresarial postulando como requisitos funcionales para ello:

- a) orientaciones de acción racionales con arreglo a fines por parte de la fuerza de trabajo que se integra en un proceso de producción planificado
- b) un entorno económico previsible y calculable para la empresa capitalista, es decir, mercados de bienes, de capital y de trabajo;
- c) un sistema jurídico y una administración estatal que garantice esa previsibilidad, y, por tanto,
- d) un aparato estatal que sancione el derecho y que, por su parte, institucionalice en la administración pública orientaciones de acción racionales con arreglo a fines (Habermas, 2005: 287-288).

El caso típico-ideal de regulación normativa de la acción racional con arreglo a fines, es la creación libremente convenida de un estatuto dotado de fuerza jurídica.

1.5 El concepto de racionalidad instrumental en Max Horkheimer y Theodor Adorno: una lectura desde Habermas

Horkheimer equipara el concepto de *racionalidad con arreglo a fines con el de razón instrumental* ambas, sostiene, quedan gobernadas por el juicio moral y la voluntad autónoma de un individuo que se rige por principios pero que a medida que avanza la burocratización de la economía y de la administración han de ser aseguradas con independencia de los juicios y decisiones de los miembros de la organización pasando a ser las propias organizaciones las que se hacen cargo de la regulación de acciones que, por su lado subjetivo, sólo necesitan quedar ancladas ya en motivos utilitaristas generalizados (Habermas, 2005: 447-448).

Según Habermas, Horkheimer y Adorno dan un paso más en el análisis de Weber en cuanto a la racionalidad ya que ambos se preguntan por el significado de la autonomización de los subsistemas de acción racional con arreglo a fines y, consiguientemente, por el significado de esa «autoalienación de los individuos, que tienen que adaptarse en cuerpo y alma a las exigencias del aparato técnico». Pero si el control de la conducta se traslada de las instancias de la personalidad al «trabajo, tanto más fluido, de mecanismos de regulación automática», lo que pasa a primer plano son los mecanismos de regulación sistémica de los ámbitos de acción organizados en las formas de empresa e «instituto» y los imperativos de adaptación que tan enérgicamente operan sobre la subjetividad de los miembros individuales de las organizaciones (Habermas, 2005: 450).

Horkheimer y Adorno se interesan precisamente por la irónica conexión que la racionalización social parece establecer entre la transformación de los ámbitos tradicionales de la vida en subsistemas de acción racional con arreglo a fines, por un lado, y el «atrofiamiento de la individualidad», por el otro. Esta destrucción de una identidad que el individuo sólo puede obtener de una orientación por «categorías espirituales» o principios, Horkheimer la pone en relación directa con la burocratización y refiere también al desprendimiento de los sistemas de acción racional con arreglo a fines respecto de la «cultura», es decir, respecto de un horizonte de mundo de la vida. Cuanto más se transforman economía y Estado en encarnación de la racionalidad cognitivo-instrumental y someten también a sus

imperativos otros ámbitos de la vida, cuanto mayor es la fuerza con que arrojan a los márgenes todo aquello en que pudiera materializarse la racionalidad práctico-moral y práctico-estética, tanto menos apoyo encuentran los procesos de individuación en el ámbito de una reproducción cultural relegada al ámbito de lo irracional o reducida por entero a lo pragmático (Habermas, 2005: 451).

Horkheimer y Adorno entienden su crítica a la razón instrumental como una negación de la cosificación es decir, una negación a la coacción que se produce a través del medio valor de cambio.

1.6 El concepto de racionalidad instrumental en Habermas

El modelo de acción racional con arreglo a fines propuesto por Weber parte de que el actor se orienta primariamente a la consecución de una meta suficientemente precisada en cuanto a fines concretos, de que elige los medios que le parecen más adecuados en la situación dada, y de que considera otras consecuencias previsibles de la acción como condiciones colaterales del éxito.

Éxito que viene definido como la afectación en el mundo del estado de cosas deseado, que en una situación dada puede ser generado causalmente mediante acción u omisión calculadas. Los efectos de la acción comprenden los resultados de la acción (en la medida en que se ha realizado el fin deseado), las consecuencias de la acción (que el actor ha previsto y que, o bien ha co-pretendido, o bien ha tenido que contar con ellas) y las consecuencias laterales (que el actor no había previsto). A una acción orientada al éxito se le llama instrumental cuando se le considera bajo el aspecto de observancia de reglas de acción técnicas y se evalúa el grado de eficacia de la intervención que esa acción representa en un contexto de estados y sucesos; y a una acción orientada al éxito la llamamos estratégica cuando la consideramos bajo el aspecto de observancia de reglas de elección racional y evaluamos su grado de influencia sobre las decisiones de un oponente racional (Habermas, 2005: 366-367).

Por otra parte, si en los ámbitos de acción estratégica y acción comunicativa en vez de instituciones aparecen «institutos» (*Anstalten*) y organizaciones de un nuevo tipo, las cuales se constituyen sobre la base de medios de comunicación que desenganchan la acción de los procesos de entendimiento y la coordinan a través de

valores generalizados como son el dinero y el poder nos encontramos antes una racionalidad instrumental (Habermas, 2005: 436).

1.7 El concepto de validez en Habermas

Como se mencionó al inicio de este capítulo, la TAC se circunscribe en la corriente del denominado giro lingüístico y como tal, partiendo del lenguaje como su eje rector es que Habermas sostiene que las oraciones empleadas comunicativamente sirven para dar expresión a las intenciones (o vivencias) de un hablante; para exponer estados de cosas y para entablar relaciones con otro. En estas tres funciones se reflejan los tres aspectos fundamentales del entender / se / sobre algo / con otro. La validez de un acto de habla puede juzgarse, así, como no veraz; como no verdadera; o como no correcta siempre desde la intersubjetividad (Habermas, 1990).

[...] la validez de las emisiones o manifestaciones ni puede ser objeto de una reducción empirista ni tampoco se la puede fundamentar en términos absolutistas, las cuestiones que se plantean son precisamente aquellas a que trata de dar respuesta una *lógica de la argumentación*: ¿cómo pueden las pretensiones de validez, cuando se tornan problemáticas, quedar respaldadas por buenas razones?, ¿cómo pueden a su vez estas razones ser objeto de crítica?, ¿qué es lo que hace a algunos argumentos, y con ello a las razones que resultan relevantes en relación con alguna pretensión de validez, más fuertes o más débiles que otros argumentos? (Habermas, 2005: 46).

Por mucho tiempo, sostiene Habermas (1990) la semántica ha abordado el problema del lenguaje y las pretensiones de validez⁷ desde la perspectiva sólo del hablante o de las cosas a las que alude cuando habla y ha ignorado al otro en la interacción es por ello que en Habermas el concepto de validez debe considerarse como susceptible de crítica y exige la postura del otro.

Las pretensiones de validez constituyen el punto de convergencia del reconocimiento intersubjetivo por todos los participantes. Estas pretensiones de validez cumplen un papel pragmático en la dinámica que representan las ofertas contenidas en los actos de habla y las tomas de postura de afirmación o de negación por parte de los destinatarios (Habermas, 1990: 83).

⁷ Cuyos elementos son:

- a) Verdad proposicional: el enunciado que se hace es verdadero
- b) Rectitud normativa: el acto de habla es correcto en relación con el contexto normativo vigente y,
- c) Veracidad expresiva: la intención expresada por el hablante coincide realmente con lo que éste piensa. (Habermas, 2005: 144)

No se puede, sostiene Habermas, evaluar la fuerza de los argumentos ni entender la categoría de las pretensiones de validez a cuyo desempeño han de contribuir si no se entiende el sentido de la empresa a cuyo servicio está en cada caso la argumentación (Habermas, 2005: 55).

En un principio las pretensiones de validez resultan susceptibles de crítica porque se dan en un mundo intersubjetivamente compartido por los miembros de un grupo lo que da paso a una toma de postura racional por participantes y oponentes.

Cuando el hablante rechaza un acto de habla por no considerarlo normativamente correcto, por considerarlo no verdadero, o por considerarlo no veraz, lo que está expresando con su «no» es que la emisión no cumple las funciones de asegurar una relación interpersonal, de servir a la exposición de un estado de cosas, o de manifestar vivencias subjetivas, y ello por no estar en concordancia, bien sea con nuestro mundo de relaciones interpersonales legítimamente ordenadas, o con el mundo de estados de cosas existentes, o con el mundo de vivencias subjetivas propio de cada uno (Habermas, 2005: 394).

Capítulo 2. Neoliberalismo y política educativa mexicana 1982-2012

En el capítulo anterior se mencionó cómo es que los medios instrumentalizados (poder y dinero) rigen las relaciones de los individuos entre sí, como el mundo de la vida se cosifica y el individuo (en una teoría de sistemas) queda posicionado en el entorno. Escenario que se ha agudizado en el sistema educativo mexicano con la implementación del modelo neoliberal en la nación.

Uno de los grandes vicios que presenta el análisis de la educación en México es que poco se ha problematizado y criticado desde su relación con el sistema económico, este apartado tiene como finalidad argumentar las principales transformaciones de la política educativa nacional resultado de la implementación del modelo neoliberal y las recomendaciones de organismos financieros internacionales tales como el BM y el BID –organismos que marcan las reglas de operación de los créditos que otorgan– y la OCDE –institución que genera evaluaciones, diagnósticos e informes. Para efectos de lo anterior, se presenta una breve reseña de los antecedentes del neoliberalismo así como de sus principales postulados e implementación en México para posteriormente abordar sus impactos en la política educativa nacional.

2.1 Neoliberalismo

2.1.1 Antecedentes del neoliberalismo

A finales 1960 la economía mundial comenzó a dar muestras de que el keynesianismo iniciaba su decaimiento. El capitalismo experimentó altas tasas de crecimiento, se concedieron beneficios a la clase trabajadora, se recuperó la demanda de los mercados internos gracias a la formación de organismos que buscaban restablecer el mercado mundial como por ejemplo el Fondo Monetario Internacional (FMI), el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento –antecesor del Banco Mundial (BM)– y, más tarde, el Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio (GATT) (Fernández, 2011).

El período de relativa bonanza económica duró poco, problemas como déficits públicos, expansión salarial en los países avanzados, desbordamiento de fenómenos

inflacionarios y el posterior shock petrolero de 1973 fueron factores que convergieron en los fenómenos de la *estanflación*⁸, ante el cual el keynesianismo quedó rebasado y se dio paso a la reconstitución del liberalismo económico.

En México se interrumpió el Estado benefactor a partir de 1970. Los mercados crecían en respuesta a las políticas de inversión y gasto público lo que trajo consigo un comercio diferenciado en cuanto a competencia se refiere. Los países subdesarrollados quedaron con un reducido margen de autonomía frente al sistema económico mundial.

Las políticas neoliberales adquirieron vigor al ofrecer soluciones a los problemas financieros mediante el control disciplinado de las finanzas públicas, la centralidad de la participación privada en la vida económica, entre otras.

El contexto económico mundial se modifica dando paso al neoliberalismo lo que no sólo modificó la percepción acerca de la importancia de las actividades públicas y del papel que la iniciativa y el capital privados debían tener en la economía, sino que añadió de manera particular el progresivo deterioro de los vínculos político-sociales que existían entre el ejercicio del poder público y de la gestión gubernamental, por un lado, y la atención a las demandas sociales, por el otro (Huerta, 2005: 122).

En un modelo de corte neoliberal lo que el Estado debe hacer es orientar sus esfuerzos y recursos a garantizar los derechos de propiedad y libertad económica.

2.1.2 Principales postulados del neoliberalismo y su implementación en México

El modelo neoliberal se implementó en Inglaterra bajo el gobierno de Margaret Thatcher 1978 y en Estados Unidos con Ronald Reagan en 1980.

En Estados Unidos el neoliberalismo se implementó como una política económica restrictiva cuya intención fue corregir la situación fiscal y combatir la inflación. Ambas medidas se tradujeron en un incremento de las tasas de interés ocasionando un encarecimiento internacional del crédito⁹, lo que impactó negativamente en países de América Latina.

Pero, ¿qué es el neoliberalismo? se le nombra así a la adopción de políticas basadas en la liberalización de la economía y el libre mercado cuyo objetivo consiste

⁸ Estancamiento con inflación.

⁹ Hubo un alza en la tasa de interés en los montos de pago de la deuda externa.

en “realizar un ajuste que favorezca la reestructuración económica y la modernización institucional con vistas a reconvertir a las economías nacionales y a las empresas incrementando su productividad, y de esa forma lograr una mejor integración respecto de los flujos financieros y el comercio internacional” (Huerta, 2005: 135).

El conjunto de políticas que permitirían tal reestructuración fueron concretadas en el Decálogo del Consenso de Washington, cuyos estatutos exigían:

- Disciplina fiscal
- Reorientación del gasto público hacia áreas de alto rendimiento económico y potencial para mejorar la distribución del ingreso.
- Reforma fiscal
- Liberalización de las tasas de interés
- Tipo de cambio competitivo
- Liberalización comercial
- Apertura a la inversión extranjera directa
- Privatización
- Desregulación
- Garantías a los derechos de propiedad

Con su aplicación se pretendían “reducir los desequilibrios externos e internos e incorporaría a la modernización a todos los agentes y organizaciones económicas” (Huerta, 2005: 135).

Como ya se mencionó, la crisis mundial de 1970 afectó a gran parte de los países de América Latina. En México, al alza en las tasas de interés en los montos de los pagos de la deuda externa sobrevino una incapacidad por parte de la nación para cumplir con sus compromisos de pago, ante ello el entonces presidente de la república Miguel de la Madrid Hurtado realizó un llamado a la comunidad financiera internacional para reestructurar los términos y condiciones del servicio de la deuda, su solicitud fue atendida mediante la firma de una carta de intención supervisada por el FMI y el BM el día 23 de julio de 1983. Bajo la óptica de “crecer para pagar”, en la carta el gobierno mexicano se comprometía a llevar a cabo una serie de medidas entre las que estaban:

- Un ajuste en las tasas de cambio.

- Aumento en las exportaciones.
- Reducción de tarifas de importación.
- Disminución del déficit presupuestal –que incluyó la venta de varias empresas paraestatales.
- Límites a las tasas de expansión de crédito.

A raíz de estas medidas hubo cierta recuperación de la estabilidad económica la cual se dejó ver en la disminución de las tasas de inflación, el aumento en las exportaciones y la reducción del déficit fiscal. Aunque también aparecieron algunos efectos indeseables como el aumento del desempleo, incremento en el ingreso per cápita de la población y reducción en el gasto social, afectando principalmente a los presupuestos de salud y educación.

Bajo el discurso de que el modelo neoliberal serviría para sentar las bases del desarrollo y con ello lograr mejores condiciones a la población, los propulsores del neoliberalismo en conjunto con los organismos internacionales promulgaban que para lograr dichos objetivos los países de América Latina debían diseñar nuevas políticas y reformas que favorecieran y respondieran a las necesidades del mercado internacional.

En 1983, sin previo aviso, los programas gubernamentales se alinearon a los dictámenes del FMI y del BM con ello la gestión competente del Estado quedó achicada en todos los ámbitos económicos y financieros.

2.2 Impactos del neoliberalismo en la política educativa mexicana

Uno de los sectores que más desarrollo ha tenido a lo largo del modelo neoliberal ha sido el de los servicios

La educación, en concreto, es uno de los servicios más “nobles” para los inversionistas, por su capacidad de desdoblarse en un formidable abanico de sub-servicios. [...] Sobre todo si se tiene en cuenta que la educación es una de las actividades más intensivas que existen, que involucra a decenas o cientos de millones de personas e igual número de familias, cinco días a la semana y prácticamente todo el año. [...] Y, finalmente, es uno de los servicios más importantes y significativos en el imaginario de nuestras sociedades. Si en algo vale la pena invertir -piensan muchos padres de familia- es en educación (Aboites, 2006: 3-4).

Lehman Brothers –uno de los más grandes operadores de fondos de inversión en Wall Street– después de la firma del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) recalca lo importante que era pensar a la educación como un promisorio campo de inversión y de negocios, “el momento de entrar a este mercado nunca ha sido mejor, dado que los problemas que existen en la educación la han elevado a una alta prioridad política” (Aboites, 2006: 4) ya que los empresarios se quejan de que no pueden dar empleo a un *producto* que sale de las escuelas que no sabe leer ni escribir y cuyos padres de familia están escandalizados ante los estudios que muestran que la generación que ahora sale de la escuela está menos educada que sus padres, por primera vez en la historia de este país. La educación ha fallado y ocupa de intervenciones que le rescaten.

Los diversos cambios sociales que se generaron a partir de la adopción del modelo neoliberal no se circunscriben solamente a los resultados económicos, sino también a la percepción de sus consecuencias en la política educativa. Consecuencias efectuadas a través de reformas constitucionales que –sostengo– ponen en tela de juicio la relación infalible entre economía, gobierno y educación.

2.2.1 ¿Qué es una política educativa?

Se le nombra así al conjunto de disposiciones gubernamentales que, con base en la legislación en vigor, forman una doctrina coherente y utilizan determinados instrumentos administrativos para alcanzar los objetivos fijados al Estado en materia de educación (Gallo, 1966: 11-12).

Para Contreras (en Imen, 2014) las políticas no sólo crean marcos legales y directrices de acción, también suponen la expansión de ideas, pretensiones y valores que paulatinamente comienzan a convertirse en la manera inevitable de pensar.

Partiendo del argumento de que la política educativa de un país debe responder a sus necesidades económicas, sociales y políticas tenemos pues, que en cada etapa se adoptará una política adecuada a la época y los intereses en que se desenvuelve.

En la política educativa implementada en México a partir de la década de los ochenta, las sugerencias de los organismos internacionales han sido pieza clave de

su desarrollo. Debo aclarar que sus recomendaciones no siempre se han seguido a pie puntillas por parte de los gobiernos o quienes conforman el sistema educativo pero sí han orientado las reformas que no siempre empatan con las condiciones que la nación presenta.

2.2.2 Política educativa durante el sexenio de Miguel de la Madrid Hurtado 1982-1988

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) en esta administración establecía tres propósitos fundamentales para el sector educativo:

- Promover el desarrollo integral del individuo y de la sociedad mexicana.
- Ampliar el acceso de todos los mexicanos a las oportunidades educativas, culturales, deportivas y de recreación y,
- Mejorar la prestación de los servicios en estas áreas.

Derivado del PND el gobierno elaboró el programa sectorial denominado *Programa Nacional de Educación, Recreación, Cultura y Deporte* (1983-1988) entre los que destacan la descentralización¹⁰ con la finalidad de transferir los servicios educativos de nivel preescolar, primaria, secundaria, y normal del gobierno federal a los gobiernos de los Estados.

Los principales objetivos del *Programa Nacional de Educación, Recreación, Cultura y Deporte* (1983-1988) eran:

- Elevar la calidad de la educación a partir de la formación integral de docentes.
- Racionalizar el uso de los recursos y ampliar el acceso a servicios.
- Vincular educación y desarrollo.
- Regionalizar la educación básica y normal.
- Mejorar la educación física, el deporte y la recreación y,
- Hacer de la educación un proceso participativo.

¹⁰ La descentralización era una propuesta de proyecto global que abarcaría todos los sectores, que impulsaría el desarrollo y permitiría la consolidación de los municipios, con la promesa de una reforma fiscal que hiciera posible una mejor distribución de los recursos entre los tres niveles de gobierno: federación, estados y municipios. No obstante lo planteado a alcanzar en el ámbito político y social, no logró sobrepasar el discurso pues solo hubo avances en plano normativo-jurídico, con algunos logros en lo administrativo (Soriano en Alcántara, 2008).

Pese a la intención y el slogan de *revolución* con que se designó a la política educativa durante este sexenio no hubo destellos de desarrollo en educación. La crisis económica de 1982 hizo que los recursos para la educación se redujeran, impactando en una disminución progresiva de los ritmos de crecimiento, decremento en el número de estudiantes y baja en el salario de los maestros.

2.2.3 Política educativa durante el sexenio de Carlos Salinas de Gortari 1988-1994

Uno de los gobiernos que más claramente habló de impulsar la modernización del país para llevar a México al primer mundo fue el de Carlos Salinas pero, ¿cómo modernizar? privatizando fue la respuesta, es decir, fomentando una consolidación oligopólica de los servicios financieros, cambiando las formas de tenencia de la tierra y generando reformas que posibilitaron a la empresa privada una injerencia definitoria en los servicios de salud y educación nacional (Salazar, 2014: 10).

Con el objetivo de enfilarnos en el primer mundo fue que durante esta administración se firmó el TLCAN, tratado que pretendía articular las economías de México, Canadá y Estados Unidos a la vez que se consiguió el ingreso de México a la OCDE.

En el ámbito educativo se aplica el *Programa de Modernización de la Educación* (PNME, 1989-1994) cuya pretensión era la de llevar las ideas generales de modernización al terreno educativo a través de nueve capítulos relativos a:

- La educación básica.
- La formación de docentes.
- La educación de adultos.
- La capacitación para el trabajo.
- La educación media superior.
- La educación superior, el posgrado y la investigación.¹¹

¹¹ Es en este sexenio donde se implementa el Fondo para la Modernización de la Educación Superior (FOMES) y el Programa para el Mejoramiento del Profesorado (PROMEP).

- Los sistemas abiertos.
- La evaluación y,
- Los inmuebles educativos.

En su diagnóstico del sistema educativo el PNME partió de problemáticas como la insuficiencia en la cobertura y calidad de la educación, la desvinculación y repetición entre los ciclos escolares, la alta concentración administrativa y las condiciones desfavorables del cuerpo docente, las cuales para aminorarlas se adaptaron políticas educativas que consistieron en:

- Ampliar la cobertura educativa.
- Aumentar la equidad para la ampliación de la oferta educativa.
- Elevar la calidad, pertinencia y relevancia de la educación a través de la reformulación de los contenidos y planes de estudio.
- Integrar los niveles de preescolar, primaria y secundaria en un ciclo básico.
- Desconcentrar la administración es decir, delegar responsabilidades por entidad, municipios, etc., así como incentivar la participación social por parte de los maestros, padres de familia, etc.
- Mejorar las condiciones de los docentes a partir de una revalorización al docente y su función, el aspecto salarial, la organización gremial y la carrera magisterial (Alcántara, 2008: 153).

Posterior a estas políticas es que el 19 de mayo de 1992 el Sindicato Nacional de Trabajadores del Estado (SNTE) –ya liderado por Elba Esther Gordillo– firmó con el representante del ejecutivo, los gobernadores de los estados y el secretario de Educación Pública Ernesto Zedillo, el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica (ANMEB), el cual más allá de una medida de trascendencia educativa directa, representó una transformación en las relaciones entre los actores políticos del sistema educativo: gobierno federal, SNTE y gobiernos estatales.

Entre los objetivos del acuerdo figuraban:

- La descentralización del sistema educativo.

- Renovación curricular¹² que brindará más peso a asignaturas para formar para el trabajo (competencias) y menos para las humanísticas.
- El ingreso de la evaluación como instrumentos de medida para la eficiencia de la educación.
- La implantación de sistemas compensatorios como el Programa de Carrera Magisterial.¹³
- El fomento de la participación social en las escuelas a través de los Consejos de Participación Social donde padres de familia y corporativos empresariales podrían ser partícipes del manejo de las escuelas.
- La ampliación del calendario escolar a 200 días.

Como parte de las negociaciones que llevaron a la firma del ANMEB, las principales propuestas del SNTE consistieron en preservar los principios del artículo 3° constitucional, mantener la unidad en materia educativa, garantizar el respeto a los derechos laborales, salvaguardar la integridad del SNTE como instrumento de representación a nivel nacional y, asegurar que todos los estados de la república

¹² Con respecto a los contenidos y materiales educativos se puso en marcha el Programa Emergente para la Reformulación de Contenidos y Materiales Educativos, cuyos principales objetivos eran:

- a) Fortalecer el aprendizaje y el ejercicio de la lectura, la escritura y la expresión oral de los alumnos de primaria.
- b) Reforzar el aprendizaje de las matemáticas, la geometría y la habilidad de plantear problemas y resolverlos.
- c) Restablecer el estudio de la historia, la geografía y el civismo como materias individuales, en lugar de unificarlas en una única área de ciencias sociales.
- d) Reforzar los contenidos relacionados con el cuidado de la salud y la protección del ambiente y los recursos naturales.

¹³ El ANMEB también estableció la creación del Programa de Carrera Magisterial, cuyo objetivo era “estimular la calidad de la educación y crear un mecanismo claro para mejorar la condición profesional, material y social de los maestros” (ANMEB, 1992, p. 10).

En el undécimo Informe de Seguimiento de la Educación para Todos en el Mundo encargado a investigadores independientes por la UNESCO, se establece que los principales excluidos del Programa de Carrera Magisterial son los docentes destinados a escuelas rurales y municipios más pobres con bajo rendimiento escolar, lo que provoca que los mismos profesores abandonen las áreas más vulnerables y con más retraso para intentar conseguir un ascenso y/o remuneración, pues no hay más alicientes para tener un mejor sueldo además de que para participar es necesario contar con una plaza de tiempo completo (Montalvo, 2014).

tuvieran la capacidad administrativa y técnica así como los recursos suficientes para operar sus respectivos sistemas educativos (Latapí en Alcántara, 2008).

El ANMEB representó la reorganización del sistema educativo básico al modificarse las atribuciones de la federación y los estados “a fin de transformar el centralismo y burocratismo del sistema” (ANMEB, 1992: 4).

Para Aurora Loyo el ANMEB formaba parte de un impulso reformista mucho más amplio ya que significó el fortalecimiento de la iniciativa educativa del Estado, la reorganización del sistema y el impulso de una serie de reformas educativas (Arnaut y Giorguli, 2010: 17).

Al día siguiente de la firma del ANMEB, Carlos Salinas anunció la puesta en práctica del *Programa de Apoyo al Rezago Escolar* (PARE) el cual fue financiado con recursos del BM.

En diciembre de 1992 se reforman los artículos 3º y 31 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos donde:

- Se introduce el concepto de derecho a la educación.
- Se explicita la obligación del Estado de impartir¹⁴ educación preescolar, primaria y secundaria.
- Se decreta el carácter obligatorio de la educación primaria y secundaria.
- Se elimina la fracción IV, que prohibía la “intervención” de las iglesias (corporaciones, ministros, etcétera) en los planteles de educación básica y normal.
- Se decreta la atribución del ejecutivo federal para determinar los planes y programas de estudio a nivel nacional en los niveles de primaria, secundaria y normal.
- Los particulares podrán impartir educación (fracción I) y en cuanto a su participación se realizan los siguientes cambios:

¹⁴ El término *impartir* está asociado a la responsabilidad del Estado para proporcionar educación gratuita a los niveles básicos (primaria y secundaria) y es con el término *atender* donde se integra un nuevo significado que deslinda el carácter gratuito de la educación pública y de la responsabilidad del Estado por ofrecerla, situación que en ese entonces afectó de manera directa en la educación superior.

- Hay una atenuación del énfasis con que anteriormente se establecía la capacidad del estado para otorgar y retirar autorización, Se eliminan las palabras “autorizar”, “negar” y “revocar”.
- Se elimina la fracción V que establecía la capacidad del Estado para “retirar discrecionalmente, en cualquier tiempo, el reconocimiento de validez oficial a los estudios hechos en planteles particulares.

El cúmulo de reformas emanadas hasta ese momento en educación se plasmó en una nueva Ley General de Educación (LGE) aprobada por el Congreso en 1993. La iniciativa de la Ley General de Educación (LGE) señala que ésta atenderá las condiciones y necesidades actuales de los servicios educativos y que se propone conservar y ampliar los principios sociales, educativos y democráticos de la Ley Federal de Educación (Barba, 1994: 1).

La LGE establece el carácter obligatorio de la educación básica además del marco legal de las relaciones, derechos y obligaciones entre la federación y los gobiernos estatales y municipales, así como la participación de los maestros, autoridades y padres de familia en los llamados consejos de participación social (Alcántara, s/r). De las grandes modificaciones señaladas sobresalen los incentivos hacia los grupos de particulares para invertir en cualquier tipo y modalidad educativa explícitamente referida en la fracción X del artículo 3º, en la que se indica que se otorgarán estímulos a las asociaciones civiles que se dediquen a la enseñanza, entre los que se incluye la deducibilidad fiscal. En tal sentido, el aparato gubernamental no puede realizar alguna acción lícita que implique una “desestimulación” a la inversión privada en educación.

En cuanto al *capítulo II* de la LGE donde refiere al federalismo educativo, los cambios centrales son:

- La formalización de la descentralización administrativa, vía la definición de las figuras de “autoridad educativa federal”, “autoridad educativa local” y “autoridad educativa municipal”. En este capítulo se reafirma la función normativa de la SEP, respecto a educación básica y normal, y se reasignan funciones “exclusivas” para cada una de las tres figuras antes enunciadas. En

concordancia con estos cambios se reglamenta la concurrencia del poder federal y estatal en el financiamiento de los servicios educativos.

- Instauración de un sistema nacional de formación, actualización, capacitación y superación profesional de maestros. Adicionalmente, se reconoce la figura del maestro y se establece la obligación del Estado para otorgar un “salario profesional” a los maestros del sistema educativo público.
- Instauración de un sistema nacional de evaluación del sistema educativo. Los resultados de las evaluaciones servirán para guiar acciones futuras y serán del conocimiento público (Ley General de Educación, 1993).

Sin duda, uno de los factores importantes del cambio institucional en la educación sin embargo, en este sexenio la estrecha relación mercantilización-privatización tuvo diversos matices con la incorporación de criterios y mecanismos relacionados con la excelencia los cuales comenzaron a permear muchas dinámicas de las instituciones educativas. Avances como la obligatoriedad de la enseñanza secundaria y los nuevos planes de estudio sí como los nuevos libros de texto (orientados a precisar y fortalecer lo que ahora nombramos como “competencias básicas) no resolvieron los problemas que el diagnóstico del sistema educativo (antes del PNMEB) había arrojado.

2.2.4 Política educativa durante el sexenio de Ernesto Zedillo Ponce de León 1994-2000

Ex secretario de educación durante el sexenio de Carlos Salinas, Ernesto Zedillo representó una continuidad respecto a la implementación de la modernización en la política educativa mexicana.

Elaborado en 1995 bajo la dirección de Miguel Limón, el *Programa de Desarrollo Educativo (1995-2000)* establece nuevos marcos para la gestión escolar ya que consideraba la educación como un factor estratégico del desarrollo, que hace posible asumir modos de vida superiores y permite el aprovechamiento de las oportunidades que han abierto la ciencia, la tecnología y la cultura de nuestra época (Poder Ejecutivo Federal, 1996).

La introducción del concepto de calidad se constituye como el factor central de las políticas y estrategias educativas. Para el ejecutivo, la calidad debía estar vinculada a las necesidades e intereses del educando, debía ser pertinente a sus condiciones y aspiraciones.

En cuanto a los maestros, estos debían considerarse como agentes esenciales en la consecución de la calidad por ello se establecían como prioridades la formación, actualización y revalorización del magisterio en todo el sistema educativo (postulados ya inscritos en el ANMEB).

Es en este sexenio, año 2000, cuando México comienza su participación en las pruebas del Programa Internacional para la Evaluación de Estudiantes (PISA).

2.2.5 Política educativa durante el sexenio de Vicente Fox Quezada 2000-2006

“Hacer de la educación el gran proyecto nacional”, con esta intención es que se dio a conocer el 28 de septiembre de 2001 el *Programa Nacional de Educación – Por una educación de buena calidad para todos. Un enfoque educativo para el siglo XXI–* (2001-2006).

Los avances alcanzados en educación hasta ese momento, decían, habían sido insuficientes y por tanto debían afrontarse de manera inmediata tres desafíos:

- Cobertura con equidad.
- Calidad de los procesos educativos y,
- Niveles de aprendizaje e integración y funcionamiento del sistema educativo (Poder Ejecutivo Federal, 2001).

Entre las políticas que se promovieron en nivel básico se encontraron:

- Compensación educativa.
- Expansión de la cobertura y diversificación de la oferta.
- Fortalecimiento de la atención a las poblaciones indígenas.
- Desarrollo de políticas de educación intercultural.
- Transformación de la gestión escolar.
- Fortalecimiento de contenidos educativos y producción de materiales impresos.
- Fomento del uso de tecnologías de la información y la comunicación.

- Fomento a la investigación e innovación educativa.
- Formación inicial, continua y desarrollo profesional de los maestros.
- Funcionamiento eficaz de las escuelas.
- Federalismo, evaluación y seguimiento, participación social.
- Rendición de cuentas.
- Desarrollo organizacional y operatividad (Alcántara, 2008: 156).

En este programa se reconoce que la calidad del sistema sólo puede ser fruto del trabajo de cada maestro en cada aula de cada escuela; las estructuras del sistema, sin embargo, tienen un peso específico considerable que puede emplearse para fortalecer el trabajo de escuelas y maestros, pero que también puede ser un lastre que dificulte los avances en la base del sistema (Alcántara, 2008).

En el año 2002 se estableció el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) como respuesta a las crecientes demandas sociales para crear un organismo independiente que llevara a cabo evaluaciones confiables del sistema educativo nacional.

Como parte de la necesidad de una evaluación es que en el año 2005, se instrumentó la prueba ENLACE (Evaluación Nacional del Logro Académico en Centros Escolares) con el secretario Reyes Tamez y el apoyo técnico del INEE. La idea original de la prueba fue la de contar con un censo que sirviera para detectar las deficiencias de los estudiantes de educación básica en las áreas de lectura y matemáticas.

Ya que el propósito de la prueba era eminentemente formativo y pedagógico se esperaba que los resultados sirvieran para:

- Determinar en qué medida los estudiantes estaban aprendiendo los conocimientos y las habilidades que el sistema educativo nacional busca brindar a sus estudiantes.
- Detectar fortalezas y debilidades particulares de los alumnos.
- Detectar si existen grupos particulares de la población en los que el desempeño en estas áreas es particularmente sub-óptimo.
- Identificar los factores socioeconómicos y estructurales que están asociados al desempeño escolar.

- Verificar si los estándares educativos definidos por la autoridad gubernamental están siendo alcanzados de forma satisfactoria o no.

2.2.6 Política educativa durante el sexenio de Felipe de Jesús Calderón Hinojosa 2006-2012

En el Programa Sectorial de Educación 2007-2012 se enuncia que la competitividad de los países depende la fortaleza de sus sistemas educativos así como de su capacidad de generar y aplicar nuevos conocimientos por ello “en la educación, la ciencia y la tecnología estaba la solución de los problemas nacionales, de ellas dependería el incremento de la calidad de vida de la población en México”.

En 2008, la entonces Secretaria de educación Josefina Vázquez Mota y el SNTE firmaron la Alianza por la Calidad de la Educación (ACE) donde se estableció que el aprovechamiento escolar sería el principal factor a tomarse en cuenta para premiar a los maestros.

Objetivos del ACE:

- Se establecieron los concursos de asignación de plazas para maestros de nuevo ingreso, cambios de plazas y promociones a puestos de supervisión y directores de escuelas.
- Se estableció la reforma Integral de la Educación Básica.
- Se reformó el Programa de Carrera Magisterial.
- Se estableció el Programa de Estímulos al Desempeño Docente.¹⁵

Los niveles de sobre sueldos se definirían por tres criterios:

- a) 60 % se establecería a partir del aprovechamiento que tuvieran los alumnos del maestro en las pruebas estandarizadas (ENLACE).
- b) 20% vendría de los cursos que tomaría el profesor en universidades certificadas y de los exámenes que haría para demostrar sus competencias y,

¹⁵ Creado en 2010 y en donde se estableció un sistema de puntaje de aprovechamiento escolar para la evaluación del Programa de Carrera Magisterial. Estímulos fundamentados en los resultados de ENLACE.

- c) 20% a partir de los resultados que recibiera de exámenes anuales para medir sus conocimientos temáticos y pedagógicos (Zuckermann, 2014).

El profesor-investigador de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) y del Instituto Mora, César Navarro, sostiene que durante este sexenio se desarrolló una guerra contra la educación ya que la implementación de la ACE solo tuvo por objeto saldar las retribuciones, deudas y pagos mutuos de favores entre Calderón y Gordillo.

Para Aurora Loyo la ACE fue “un arreglo transitorio” entre el gobierno federal y el sindicato, en el que el Estado “acusó una gran debilidad” y del que el resto de los actores fueron excluidos.

En una plática conjunta con *La Jornada* (Avilés, 2012), los investigadores Ángel Díaz Barriga, Hugo Casanova y Catalina Inclán realizaron un diagnóstico de las acciones educativas implementadas por Felipe Calderón en su período de gobierno y coincidieron en que se profundizó el deterioro del sistema educativo, se renunció a la idea de la educación como un ejercicio de pensamiento y de emancipación para continuar con una visión que responde a una República de Indicadores o en “una dictadura de la evaluación en la que el objetivo no es formar ciudadanos, sino que los números cuadren” (Navarro, 2012).

De ese arreglo que se convirtió en el programa de educación de este sexenio, surgieron una serie de modificaciones. Una fue la evaluación universal, la cual, en opinión de Navarro, introdujo la reforma laboral a la educación sin necesidad de alterar la Constitución ni la LGE además de convertirse en un instrumento estratégico asociado a la gestión, la rendición de cuentas, los incentivos y el control social sobre la educación. Otro cambio fue el examen para obtener una plaza, instrumento que no sirve para reclutar a los mejores, como dijo la SEP; sin embargo, se ha utilizado para eliminar a los egresados del normalismo público. Por último, el ingreso de corporativos empresariales en lo que es la orientación de la enseñanza pública.

Capítulo 3. Reforma educativa 2013

En el momento en que se carece de una política educativa clara y consistente surgen otros actores, porque hay un espacio político por llenar, tal es el caso del ingreso del sector empresarial a la educación pública.

En este capítulo se pretenden dilucidar algunas lógicas, tensiones, intereses y poderes que hay detrás de la reforma educativa.

3.1 Antecedentes. Contexto discursivo en el ámbito económico y político en que se decreta la reforma educativa 2013

3.1.1 Una mirada desde los Organismos Financieros Internacionales

De acuerdo con el índice global de competitividad realizado por el Foro Económico Mundial, México ocupa el lugar 118 de 144 países que participaron en la prueba ¿uno de los factores? la deficiente calidad educativa en México.

¿Qué es la calidad?

El término calidad educativa se utilizó por vez primera en el año de 1966 cuando el economista Charles Beevy escribió el libro *La calidad de la educación en los países en desarrollo* pero fue hasta 1983 cuando en los Estados Unidos, se publicó el *Informe de la Comisión Nacional de Excelencia en educación* (conocido como *Una nación en riesgo*) el cual habla directamente de “calidad educativa” como un lineamiento de política por parte de un Estado entre cuyos objetivos a considerar se encontraban el:

- Evaluar la calidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje en las escuelas, *colleges* y universidades.
- Comparar esas escuelas y *colleges* con los de otras naciones industrializadas; estudiar las vinculaciones existentes entre los requerimientos para la admisión de los estudiantes de ‘High School’ y universidades y el desempeño académico de quienes se gradúan.

- Identificar aquellos programas educativos que hayan generado éxitos notorios en los *colleges*; evaluar la forma como los cambios sociales que se habían presentado en los Estados Unidos en los 25 años anteriores habían afectado el desempeño de los estudiantes y,
- Definir con claridad los problemas a enfrentar y superarlos con decisión en busca de la excelencia educativa.

Hay un paradigma educativo, el neoliberal; el cual busca alinear las competencias que se pretende que construya el estudiante con el mercado.

Angel Gurría, Secretario General de la OCDE, durante la presentación de resultados del Acuerdo de Cooperación México OCDE para mejorar la calidad de la educación en las escuelas mexicanas dice que desde el año 2008 las estrategias que se han implementado reflejan que “los resultados de México en diferentes pruebas internacionales (PISA) y nacionales (ENLACE y EXCALE), han reflejado la dimensión del reto educativo que enfrenta el país en un contexto económico y social cada vez más competitivo y globalizado. “Hoy es una gran satisfacción para la OCDE constatar cómo México está enfrentando estos retos, asumiéndolos como una gran oportunidad” (Gurría, 2010).

El estudio “El Alto Costo del Bajo Desempeño Educativo” de la OCDE, presenta una estimación respecto a que “si México lograra reducir las disparidades en el desempeño escolar y lograr un mínimo de 400 puntos en la prueba PISA para todos sus alumnos, podría registrar un aumento del PIB del 1200% en el año 2090. Bajo esta premisa es que se le exhortó a México a poner la educación en el centro de su estrategia de desarrollo. El país, menciona el estudio, necesita profesionalizar a su gente, mejorar su calidad educativa, tener maestros mejores preparados y fortalecer la gestión escolar.

En 2010 Barbara Ischinger (directora de educación de la OCDE) se refería a las políticas y proyectos implementados en México a raíz de la relación de México con ese organismo internacional y establecía lo complejo que es el sistema educativo mexicano así como la necesidad de reformarlo a partir de los actores principales de dicho sistema que en este caso son la Secretaría de Educación Pública federal y

estatales, profesores, empresarios, sociedad civil y actores internacionales lo cual ha marcado una diferencia en el trabajo conjunto, ha establecido un esquema de mejor entendimiento e implementación exitosa y ha incluido un amplio espectro, revisando aspectos primarios del sistema educativo y ha permitido proporcionado un gran número de recomendaciones.

De 2008 a 2010 como parte de una serie de trabajos en conjunto entre oficiales de educación de la OCDE y autoridades educativas en México surgieron dos publicaciones:

a) Mejorando Escuelas: Estrategias de Acción en México

En esta publicación la OCDE formuló 15 recomendaciones para ayudar a México a posicionar el éxito de sus escuelas y estudiantes como la mayor prioridad en la formulación de políticas educativas. Es una agenda de políticas orientadas a la acción de escuelas, directivos, maestros y maestras, que reciban un mejor apoyo para realizar su trabajo en México y asegurar el aprovechamiento de los alumnos y alumnas; disminuyendo el ausentismo, fomentando la graduación a tiempo y reduciendo las inequidades del sistema educativo (Barbara Ischinger, 2010). Lo anterior a través de:

- Fortalecer la labor de los maestros estableciendo estándares claros de trabajo, programas de preparación docente de alta calidad: atraer a mejores candidatos, profesionalizar el reclutamiento de nuevos docentes, mejorar la selección y evaluación de los maestros y vincular de forma más directa el desarrollo profesional de los profesores con las necesidades de las escuelas.
 - Fortalecer la dirección y coordinación de las escuelas demanda diseñar estándares específicos para directivos: proveer instrucción, reclutamiento profesionalizado; fomentar la autonomía de las escuelas y promover la participación social. Las escuelas necesitan apoyo de fuentes estables de fondos económicos para responder a necesidades específicas.
- b) Estableciendo un marco referencial para la evaluación e incentivos para docentes: Consideraciones para México.

Este reporte propone 6 prioridades generales y 26 consideraciones específicas de políticas para el diseño de revisión, evaluación e incentivos para maestras y maestros. También presenta guías sobre cómo estas políticas pueden ser implementadas en México de forma progresiva y eficiente. Se centra en lo siguiente:

- El aprendizaje y crecimiento de los alumnos debe ser pieza clave para potenciar el rendimiento del sistema educativo en sus diferentes niveles y en su totalidad. Los resultados de evaluaciones estandarizadas son centrales, sin embargo, otras medidas relativas al aprendizaje de los alumnos deben ser utilizadas para lograr una visión completa del aprovechamiento, considerando factores socioeconómicos.
- Tener una Evaluación de Docentes para Revisión y Mejoramiento que sea justo y objetivo debe permitir a los maestros y maestras de todos los niveles un espectro de mejoramiento, ser reconocidos por su desempeño y contribuir a los resultados educativos en conjunto.
- Determinar la combinación específica de incentivos monetarios y no monetarios que serán más efectivos en México. Dejando de lado los reconocimientos o consecuencias relativos al resultado, para ser considerados maestros eficientes, sus estudiantes deben demostrar niveles de aprovechamiento satisfactorios (Barbara Ischinger, 2010).

3.1.2 Una mirada desde el ámbito empresarial mexicano, caso Mexicanos

Primero

Desde el año 2005 empresarios como Emilio Azcárraga Jean, Claudio X. González¹⁶, David Calderón Martín del Campo, entre otros; crearon la Fundación Mexicanos Primero.

¹⁶ Co-fundador, Patrono y Presidente de Mexicanos Primero A.C.; Co-fundador de Fundación Televisa A.C.; Co-fundador y Presidente Honorario del Patrono de la Unión de Empresarios para la Tecnología en la Educación A.C. (UNETE); Co-fundador y miembro del Comité Técnico de BÉCALOS.

La Fundación sostenía que el sistema educativo había fracasado y que por tanto era necesario diseñar e implementar una serie de medidas que permitieran mejorar el desempeño escolar a partir de la exigencia y participación ciudadana.

Para ellos,

[...] sólo la educación de calidad cambia a México, la verdadera independencia y libertad está en la educación, los maestros son nuestros y son la clave para avanzar, lo que no se evalúa no se puede mejorar, y lo que no se transparenta no se puede cambiar, ni un paso atrás, siempre avanzar, la escuela no es del gobierno, es nuestra, la escuela es el proyecto de la comunidad (Mexicanos Primero, 2005).

En el año 2009 con la finalidad de apoyar la calidad y transformar el sistema educativo es que Mexicanos Primero propuso un decálogo en el que se pedía:

1. Formar, reclutar, evaluar continuamente y reconocer a los maestros como factor clave para la mejora educativa, impulsando la consolidación de su preparación continua, su labor pedagógica y su liderazgo positivo en la comunidad.
2. Ampliar significativamente la participación social en la toma de decisiones y en la rendición de cuentas sobre educación, a nivel sistémico y escuela por escuela.
3. Favorecer la mejora radical de las prácticas educativas, que lleve a los alumnos mexicanos al aprendizaje para la vida y que fomenten la continuidad de nivel a nivel.
4. Establecer la suficiente autonomía para cada escuela, de manera que pueda asumir plenamente la responsabilidad sobre los resultados de su labor educativa.
5. Sistematizar los incentivos y sanciones de manera justa y transparente, detallando las consecuencias del ejercicio de la responsabilidad en todos los participantes del proceso educativo.
6. Alcanzar la certeza y autonomía de evaluación como instrumento para orientar y asegurar la calidad educativa.

7. Poner en marcha mecanismos compensatorios eficientes para revertir la deserción y el rezago, atendiendo la equidad en el derecho al logro educativo.
8. Establecer la educación valorar como tarea de toda la comunidad educativa, verificando el alcance de las competencias ciudadanas.
9. Aplicar en forma intensa y coherente las tecnologías de la información y de la comunicación como aceleradores para cerrar las brechas educativas.
10. Lograr el cambio en la proporción del gasto educativo público, de manera que se utilice con mayor eficiencia y dé cabida a la mejora y la innovación basadas en evidencia. (Mexicanos Primero, 2009)

Andreas Schleicher, Jefe de División de Indicadores y Análisis y Coordinador del Programa PISA de la OCDE, reconoció a Mexicanos Primero por esta iniciativa diciendo que lo que les caracteriza es que “se enfoca en impulsar políticas educativas y no en hacer política. Apunta hacia un proyecto a largo plazo con impactos económicos y sociales más allá de enfocarse sólo en cambios gubernamentales de corto plazo. Mexicanos Primero ha sido un excelente colaborador para PISA en nuestro esfuerzo por desarrollar políticas basadas en evidencia.”

Como se deja claro, es con esta Fundación que se declara de manera formal, la decisión que tienen algunos de los magnates mexicanos en dirigir la educación. Y el decálogo debe ser considerado solo la punta de lanza ya que posteriormente produjeron cuatro documentos, inventaron un índice educativo¹⁷, produjeron una película¹⁸, difundieron campañas mediáticas en contra del magisterio¹⁹ e irrumpieron

¹⁷ David Calderón Martín del Campo, inventó un Índice de Desempeño Educativo Incluyente (IDEI) el cual consiste en evaluar a las 32 entidades del país con seis indicadores (eficacia, permanencia, profesionalización docente, supervisión y participación en las escuelas). Para Sánchez (2013) “el IDEI es un indicador arbitrario, no tiene bases pedagógicas y sólo jerarquiza a los estados, poniendo en último lugar a los que se manifiestan en desacuerdo con sus propósitos.”

¹⁸ Parte de la estrategia de Mexicanos Primero fue la de preparar mediáticamente a la opinión pública en contra de los maestros fue así que en año 2012 se estrenó la película *De panzazo*. “Este filme desprestigia al magisterio, lo ridiculiza, se burla de él y le atribuye el desastre educativo del país. [...] Sin embargo, ese documental no analiza ni critica las políticas educativas responsables de tal desastre. (Sánchez, 2013)

desde entonces en espacios de poder y de decisión política. Este uso de los medios instrumentales poder y dinero (previamente fortalecidos) marcarán lo que es el meollo de la investigación, una exacerbación de la racionalidad instrumental en el sistema educativo.

3.1.3 Una mirada desde el gobierno federal

Para Enrique Peña Nieto un tema prioritario en la agenda de la administración 2012-2018 fue la educación. Durante su primer discurso como presidente constitucional mencionó que la educación es la base del desarrollo de un país es por ello que “le corresponde al Estado la rectoría de la política educativa” y elevar su calidad es así que se llegó el momento de la reforma educativa.

El día 10 de diciembre de 2012, en la marco del 64 Aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, EPN presentó a la Cámara de Diputados la Iniciativa de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones al artículo 3º constitucional.

Durante su intervención en ese evento, Emilio Chuayffet Chemor, ex secretario de educación pública, mencionó:

La Secretaría de Educación Pública, hay que decirlo claramente, es un archipiélago. Hay que revisarla críticamente, para que vuelva a ser la dependencia del Ejecutivo Federal que ejerza la rectoría del Estado en la materia, que diagnostique los problemas, establezca las metas y los objetivos, elija la pertinencia de las estrategias y dé seguimiento puntual a las evaluaciones, y ayude así, a hacer renacer un sentimiento social como el que caracterizó al gran periodo de la emoción colectiva en México, desde 1920. [...] Han habido muchas reformas educativas en México. Las que alcanzaron sus propósitos se basaron en un compromiso nacional incluyente y en el diseño de políticas y estrategias que incidieron en un cambio gradual de nuestro sistema educativo. Las que nunca prosperaron, fueron producto de la exclusión y se quedaron solo en compendio de medidas remediales. Ahora, han sido escuchados los políticos, los estudiantes, los padres de familia, el magisterio, los universitarios, los técnicos, los trabajadores, los empresarios, las autoridades civiles y educativas, y la sociedad civil abierta que ha cobrado clara conciencia de nuestra crisis educativa, extensa y profunda, y que se ha organizado para hacerle frente.

¹⁹ Mexicanos Primero lanzó una campaña por Internet llamada *Los niños primero*, que consistió en un ataque directo contra los maestros de Oaxaca, Guerrero y Michoacán. Campaña televisiva para diferenciar a los profesores del SNTE de los de la CNTE, poniendo a los primeros como ejemplares y a los últimos como flojos, revoltosos y corruptos.

La reforma pretende poner a las escuelas en el centro del sistema educativo con el objetivo de transformar la relación entre autoridades, maestros, alumnos, padres de familia y la sociedad en general.

3.2 Principales postulados de la reforma educativa 2013

La reforma constitucional en materia educativa, aprobada por el Congreso Constituyente Permanente y promulgada por EPN, representó el inicio de un proceso que sienta las bases para dotar al Sistema Educativo Nacional de los elementos que impulsen su mejoramiento y fortalezcan la equidad. Asegura la obligación del Estado de garantizar la calidad de la educación pública obligatoria (preescolar, primaria, secundaria y media superior); la creación de un servicio profesional docente; el establecimiento del Sistema Nacional de Evaluación Educativa, y la autonomía del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), como órgano constitucional autónomo y máxima autoridad en materia de evaluación.

Los tres objetivos de la reforma educativa son:

- Responder al reclamo social de mejorar la calidad de la educación básica y media superior. Para ello se trabajará en la profesionalización de la función docente, el establecimiento de estándares mínimos de funcionamiento de las escuelas, el mejoramiento de los planes y programas de estudio, el fortalecimiento de los programas destinados a mejorar instalaciones, la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación, así como la realización de evaluaciones periódicas de todos los componentes del sistema educativo.
- Reducir la desigualdad en el acceso a la educación reforzando los programas que brindan asistencia a las escuelas que se encuentran en zonas con altos niveles de marginación, así como a los estudiantes con necesidades educativas especiales.
- Involucrar a los padres de familia y a la sociedad mexicana en su conjunto en la transformación de la educación por medio de consejos de participación a nivel nacional, estatal, municipal y en los planteles

educativos, así como con la realización de foros de consulta sobre la planeación del sistema educativo y las necesidades educativas regionales.

El 26 de febrero de 2013 en el DOF se publica el decreto por el cual se reforman los artículos 3º en sus fracciones III, IV y VIII; y el artículo 73 fracción XXV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar de la siguiente manera:

3.2.1 Reformas al artículo 3º constitucional

Entre las principales reformas a este artículo destacan:

- La intención del Ejecutivo Federal para determinar los planes y programas de estudio de la educación preescolar, primaria, secundaria y normal para toda la República.
- El que la ley reglamentaria deberá establecer los mecanismos de evaluación obligatoria para el ingreso, promoción, reconocimiento y permanencia en el servicio de los maestros de educación básica y media superior.
- El Congreso de la Unión expedirá las leyes necesarias, destinadas a distribuir la función social educativa entre la Federación, los Estados y los Municipios; fijará las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público y a señalar las sanciones aplicables a los funcionarios que no cumplan o no hagan cumplir las disposiciones relativas, lo mismo que a todos aquellos que las infrinjan.
- Se le dota de autonomía al Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación a quien corresponderá evaluar el desempeño y resultados del sistema educativo nacional en la educación preescolar, primaria, secundaria y media superior.

3.2.2 Reformas al artículo 27 constitucional

Entre sus principales reformas menciona que:

- Es misión del ejecutivo establecer, organizar y sostener en toda la República escuelas rurales, elementales, superiores, secundarias y

profesionales; de investigación científica, de bellas artes y de enseñanza técnica, escuelas prácticas de agricultura y de minería, de artes y oficios, museos, bibliotecas, observatorios y demás institutos concernientes a la cultura general de los habitantes de la nación y legislar en todo lo que se refiere a dichas instituciones; para legislar sobre vestigios o restos fósiles y sobre monumentos arqueológicos, artísticos e históricos, cuya conservación sea de interés nacional; así como para dictar las leyes encaminadas a distribuir convenientemente entre la Federación, los Estados y los Municipios el ejercicio de la función educativa y las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público, buscando unificar y coordinar la educación en toda la República, y para asegurar el cumplimiento de los fines de la educación y su mejora continua en un marco de inclusión y diversidad.

3.3 Leyes secundarias de la reforma educativa 2013

La reforma constitucional dio pauta a leyes secundarias que surgieron del estudio y valoración de los elementos presentados por los principales partidos políticos representados en el Congreso. Estas propuestas responden al interés del magisterio por asegurar la revaloración de la función docente. En su conjunto crean un marco institucional mejorado para que el país pueda afrontar mejor los retos de una educación de calidad y con equidad y que se materializaron con una serie de reformas a la Ley General de Educación (LGE), la promulgación de la Ley General del Servicio Profesional Docente (LGSPD) y la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), las cuales se describen a continuación:

3.3.1 Ley General de Educación

El 11 de septiembre de 2013 se publica en el DOF el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Educación, algunas de estas refieren a:

- Todo individuo tiene derecho a recibir educación de calidad y, por lo tanto, todos los habitantes del país tienen las mismas oportunidades de acceso al sistema educativo nacional, con solo satisfacer los requisitos que establezcan las disposiciones generales aplicables. [...] En el sistema educativo nacional deberá asegurarse la participación activa de todos los involucrados en el proceso educativo, con sentido de responsabilidad social, privilegiando la participación de los educandos, padres de familia y docentes.
- La educación que el Estado imparta será gratuita.
Las donaciones o cuotas voluntarias destinadas a dicha educación en ningún caso se entenderán como contraprestaciones del servicio educativo. Las autoridades educativas en el ámbito de su competencia, establecerán los mecanismos para la regulación, destino, aplicación, transparencia y vigilancia de las donaciones o cuotas voluntarias.
- La educación impartida por el Estado será de calidad, entendiéndose por ésta la congruencia entre los objetivos, resultados y procesos del sistema educativo, conforme a las dimensiones de eficacia, eficiencia, pertinencia y equidad.
- Para la actualización y formulación de los planes y programas de estudio para la educación normal y demás de formación de maestros de educación básica, la Secretaría también deberá mantenerlos acordes al marco de educación de calidad contemplado en el Servicio Profesional Docente, así como a las necesidades detectadas en las evaluaciones realizadas a los componentes del sistema educativo nacional;
- En las escuelas de educación básica se emitirán los
 - mejorar la infraestructura.
 - comprar materiales educativos.
 - resolver problemas de operación básicos y,
 - propiciar condiciones de participación entre los alumnos, maestros y padres de familia, bajo el liderazgo del director.

- Prestar los servicios de formación, actualización, capacitación y superación profesional para los maestros de educación básica.
- Coordinar y operar un padrón estatal de alumnos, docentes, instituciones y centros escolares.
- Para ejercer la docencia en instituciones establecidas por el Estado, los maestros deberán satisfacer los requisitos que, en su caso, señalen las autoridades competentes y, para la educación básica y media superior, en el caso de los maestros de educación indígena que no tengan licenciatura como nivel mínimo de formación, deberán participar en los programas de capacitación que diseñe la autoridad educativa y certificar su bilingüismo en la lengua indígena que corresponda y el español.
- El Estado otorgará un salario profesional digno, que permita al profesorado de los planteles del propio Estado alcanzar un nivel de vida decoroso para ellos y su familia.
- Las autoridades educativas, de conformidad con lo que establece la Ley General del Servicio Profesional Docente, establecerán la permanencia de los maestros frente a grupo, con la posibilidad para éstos de ir obteniendo mejores condiciones y mayor reconocimiento social.
- Las autoridades educativas federal y local están obligadas a incluir en el proyecto de presupuesto que sometan a la aprobación de la Cámara de Diputados y de las legislaturas locales, los recursos suficientes para fortalecer la autonomía de la gestión escolar.
- Corresponde al Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación:
 - I.- La evaluación del sistema educativo nacional en la educación preescolar, primaria, secundaria y media superior, sin perjuicio de la participación que las autoridades educativas federales y locales tengan, de conformidad con los lineamientos que expida dicho organismo, y con la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.
 - II.- Fungir como autoridad en materia de evaluación educativa, coordinar el sistema nacional de evaluación educativa y emitir los lineamientos a que se sujetarán

las autoridades federal y locales para realizar las evaluaciones que les corresponden en el marco de sus atribuciones.

III.- Emitir directrices, con base en los resultados de la evaluación del sistema educativo nacional, que sean relevantes para contribuir a las decisiones tendientes a mejorar la calidad de la educación y su equidad.

- El Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación y las autoridades educativas darán a conocer a los maestros, alumnos, padres de familia y a la sociedad en general, los resultados que permitan medir el desarrollo y los avances de la educación nacional y en cada entidad federativa.
- La autoridad escolar hará lo conducente para que en cada escuela pública de educación básica opere un consejo escolar de participación social, integrado con padres de familia y representantes de sus asociaciones
- En cada municipio y entidad federativa operará un consejo municipal de participación social en la educación integrado por autoridades, padres de familia y representantes de sus asociaciones, maestros distinguidos y directivos de escuelas, representantes de la organización sindical de los maestros, quienes acudirán como representantes de los intereses laborales de los trabajadores, así como representantes de organizaciones de la sociedad civil cuyo objeto social sea la educación y demás interesados en el mejoramiento de la educación.

3.3.2 Ley General de Servicio Profesional Docente

La reforma propone que la ley reglamentaria del artículo 3º constitucional fije los términos para establecer a nivel nacional las bases de creación de un servicio profesional docente que esté integrado por concursos de ingreso para los docentes y para la promoción a cargos con funciones de dirección y de supervisión en la educación básica y media superior que imparta el Estado.

Si bien, el proceso educativo exige la acción conjunta de docentes, educandos, padres de familia, autoridades, etc. es innegable que, menciona EPN, “el desempeño del docente es el factor más relevante de los aprendizajes y que el liderazgo de quienes desempeñan funciones de dirección y supervisión resulta

determinante”. El acceso de los maestros y su promoción a puestos directivos y de supervisión en el sistema educativo público deben corresponder a las cualidades que para ello se requieren, así como al desempeño y mérito profesional de quienes ejercen.

Actualmente, la asignación de puestos en todos los niveles del sistema no corresponde a un procedimiento que otorgue seguridades suficientes de que las personas que ocupen los cargos de dirección y supervisión sean las idóneas para esas funciones. Por ello la necesidad de incorporar dentro de un servicio profesional docente a quienes desempeñen funciones de dirección y supervisión en la educación básica y media superior que imparte el Estado. Al hacer alusión a funciones de supervisión, se considera a quienes cuentan con el nombramiento de supervisor, inspector, jefe de zona o de sector de inspección o cualquier otro cargo equivalente que efectivamente realice funciones de supervisión (Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2012: 4-7).

El Servicio Profesional Docente tiene los propósitos siguientes:

- Mejorar la calidad de la educación.
- Mejorar la práctica profesional mediante la evaluación en las escuelas.
- Con base en la evaluación asegurar la idoneidad de los conocimientos y capacidades del Personal Docente y del Personal con Funciones de Dirección y de Supervisión.
- Estimular el reconocimiento de la labor docente mediante opciones de desarrollo profesional.
- Garantizar la formación, capacitación y actualización continua del Personal del Servicio Profesional Docente a través de políticas, programas y acciones específicas y,
- Desarrollar un programa de estímulos e Incentivos que favorezca el desempeño eficiente del servicio educativo y contribuya al reconocimiento escolar y social de la dignidad magisterial.

Esta ley permitirá el desarrollo de perfiles, parámetros e indicadores que sirvan de referente para la buena práctica profesional.

Entre lo dispuesto en esta ley sabemos que:

- Esta ley rige el Servicio Profesional Docente en la educación básica y media superior y establece los criterios, los términos y condiciones para el Ingreso, la Promoción, el Reconocimiento y la Permanencia en el Servicio.
- Establecer los perfiles, parámetros e indicadores del Servicio Profesional Docente.
- Regula los derechos y obligaciones derivados del Servicio Profesional Docente.
- Asegurar la transparencia y rendición de cuentas en el Servicio Profesional Docente.
- En materia del Servicio Profesional Docente, para la Educación Básica y Media Superior, corresponden al Instituto las atribuciones siguientes: Definir, en coordinación con las Autoridades Educativas competentes, los programas anual y de mediano plazo, conforme a los cuales se llevarán a cabo los procesos de evaluación a que se refiere la presente Ley; Expedir los lineamientos a los que se sujetarán las Autoridades Educativas, así como los Organismos Descentralizados que imparten educación media superior, para llevar a cabo las funciones de evaluación que les corresponden para el Ingreso, la Promoción, el Reconocimiento y la Permanencia en el Servicio Profesional Docente en la educación obligatoria, en los aspectos siguientes:
 - a) La evaluación para el Ingreso al servicio docente, así como para la Promoción a cargos con funciones de dirección y supervisión, mediante concursos de oposición que garanticen la idoneidad de los conocimientos y capacidades que correspondan.
 - b) La evaluación del desempeño de quienes ejercen funciones docentes, directivas o de supervisión, determinando el propio Instituto los niveles mínimos para la realización de dichas actividades.
 - c) Los atributos, obligaciones y actividades de quienes intervengan en las distintas fases de los procesos de esta evaluación y la selección y capacitación de los mismos.

- d) Los requisitos y procedimientos para la certificación de los evaluadores.
 - e) La selección, previa evaluación, de docentes que se desempeñarán de manera temporal en funciones técnico pedagógicas.
 - f) La difusión de resultados de la evaluación del Ingreso, Promoción, Reconocimiento y Permanencia en el Servicio Profesional Docente.
 - g) La participación de observadores de instituciones públicas y de organizaciones de la sociedad civil en los procesos de aplicación de instrumentos de los concursos de oposición para el Ingreso y Promoción, y
 - h) La emisión de los resultados individualizados de los procesos de evaluación del Personal Docente y del Personal con Funciones de Dirección y de Supervisión, resultados que serán acompañados de un dictamen con las recomendaciones que deberá atender el personal para regularizarse o cumplir las acciones de mejora continua.
- En el ámbito de la Educación Básica y Media Superior corresponden a las Autoridades Educativas Locales:
 - a) Someter a consideración de la Secretaría sus propuestas de perfiles, parámetros e indicadores de carácter complementario para el Ingreso, Promoción, Permanencia y, en su caso, Reconocimiento que estimen pertinentes.
 - b) Convocar los concursos de oposición para el Ingreso a la función docente y la Promoción a cargos con funciones de dirección o de supervisión, y participar en su ejecución de conformidad con los lineamientos que el Instituto determine.
 - c) Participar en los procesos de evaluación del desempeño docente y de quienes ejerzan funciones de dirección o de supervisión.
 - d) Calificar las etapas de los procesos de evaluación.
 - e) Operar y, en su caso, diseñar programas de Reconocimiento para docentes y para el Personal con Funciones de Dirección y Supervisión que se encuentren en servicio, conforme a los lineamientos que al efecto se emitan.

- f) Ofrecer programas y cursos gratuitos, idóneos, pertinentes y congruentes con los niveles de desempeño que se desea alcanzar, actualización de conocimientos y desarrollo profesional del Personal Docente y del Personal con Funciones de Dirección o de Supervisión que se encuentren en servicio.
 - g) Ofrecer los programas de desarrollo de liderazgo y gestión pertinentes.
 - h) Administrar la asignación de plazas con estricto apego al orden establecido con base en los puntajes obtenidos de mayor a menor, de los sustentantes que resultaron idóneos en el concurso.
 - i) Celebrar convenios con instituciones públicas autorizadas por el propio Instituto para que participen en la realización de concursos de oposición y los procesos de evaluación.
 - j) Establecer los mecanismos mediante los cuales los representantes de organizaciones no gubernamentales y padres de familia participarán como observadores en los procesos de evaluación que el Instituto determine.
- El Servicio de Asistencia Técnica a la Escuela apoyará a los docentes en la práctica de la evaluación interna, así como en la interpretación y uso de las evaluaciones externas (este servicio se brindará a solicitud de los docentes, del director o cuando la Autoridad Educativa o el Organismo Descentralizado determinen que una Escuela requiere de algún apoyo específico).
 - El Ingreso al Servicio en la Educación Básica y Media Superior que imparta el Estado y sus Organismos Descentralizados se llevará a cabo mediante concursos de oposición, preferentemente anuales, que garanticen la idoneidad de los conocimientos y las capacidades necesarias, con sujeción a los términos y criterios siguientes:
 - I. Para el Ingreso al Servicio en la Educación Básica y Media Superior:
 - a) Los concursos serán públicos y objeto de las convocatorias expedidas por las Autoridades Educativas con base en la información derivada del Sistema de Información y Gestión Educativa.

- b) Las convocatorias describirán el perfil que deberán reunir los aspirantes; las plazas sujetas a concurso; los requisitos, términos y fechas de registro; las etapas, los aspectos y métodos que comprenderá la evaluación; las sedes de aplicación; la publicación de resultados y los criterios para la asignación de las plazas.
- En la Educación Básica y Media Superior el Ingreso a una plaza docente dará lugar a un Nombramiento Definitivo de base después de seis meses de servicios, las Autoridades Educativas y los Organismos Descentralizados podrán asignar las plazas que durante el ciclo escolar queden vacantes.
 - En la Educación Básica y Media Superior las Autoridades Educativas y los Organismos Descentralizados podrán establecer otros programas de Promoción que premien el mérito y que se sustenten en la evaluación del desempeño.
 - Las Autoridades Educativas y los Organismos Descentralizados deberán evaluar el desempeño docente y de quienes ejerzan funciones de dirección o de supervisión en la Educación Básica y Media Superior que imparta el Estado.

Cuando en la evaluación se identifique la insuficiencia en el nivel de desempeño de la función respectiva, el personal de que se trate se incorporará a los programas de regularización que la Autoridad Educativa o el Organismo Descentralizado determine, según sea el caso.

El personal sujeto a los programas a que se refiere el párrafo anterior, tendrá la oportunidad de sujetarse a una segunda oportunidad de evaluación en un plazo no mayor de doce meses después de la evaluación, la cual deberá efectuarse antes del inicio del siguiente ciclo escolar o lectivo.

De ser insuficientes los resultados en la segunda evaluación, el evaluado se reincorporará a los programas de regularización para sujetarse a una tercera evaluación que se llevará a cabo en un plazo no mayor de doce meses.

En caso de que el personal no alcance un resultado suficiente en la tercera evaluación que se le practique, se darán por terminados los efectos del

Nombramiento correspondiente sin responsabilidad para la Autoridad Educativa o el Organismo Descentralizado, según corresponda.

- El Estado proveerá lo necesario para que el Personal Docente y el Personal con Funciones de Dirección y de Supervisión en servicio tengan opciones de formación continua, actualización, desarrollo profesional y avance cultural. La oferta de formación continua deberá:
 - a) Favorecer el mejoramiento de la calidad de la educación.
 - b) Ser gratuita, diversa y de calidad en función de las necesidades de desarrollo del personal.
 - c) Ser pertinente con las necesidades de la Escuela y de la zona escolar.
 - d) Responder, en su dimensión regional, a los requerimientos que el personal solicite para su desarrollo profesional.
- Quienes participen en el Servicio Profesional Docente tendrán los siguientes derechos:
 - a) Conocer con al menos tres meses de anterioridad los perfiles, parámetros e indicadores, con base en los cuales se aplicarán los procesos de evaluación.
 - b) Recibir junto con los resultados del proceso de evaluación o concurso, el dictamen de diagnóstico que contenga las necesidades de regularización y formación continua que correspondan.
 - c) Tener acceso a los programas de capacitación y formación continua necesarios para mejorar su práctica docente con base en los resultados de su evaluación.
 - d) Ser incorporados, en su caso, a los programas de inducción, reconocimiento, formación continua, desarrollo de capacidades, regularización, desarrollo de liderazgo y gestión que correspondan.
 - e) Que durante el proceso de evaluación sea considerado el contexto regional y sociocultural.
 - f) Que la valoración de los procesos de evaluación se efectúe bajo los principios de legalidad, imparcialidad y objetividad.

- Será separado del servicio público sin responsabilidad para la Autoridad Educativa o el Organismo Descentralizado, según sea el caso, el personal que:
 - a) Se niegue a participar en los procesos de evaluación;
 - b) No se incorpore al programa de regularización correspondiente cuando obtenga resultados insuficientes en el primer o segundo proceso de evaluación.
 - c) Obtenga resultados insuficientes en el tercer proceso de evaluación.
- Dentro de los dos años siguientes a la entrada en vigor de la presente Ley deberá estar en operación en todo el país el Sistema de Información y Gestión Educativa que incluya, por lo menos, la información correspondiente a las estructuras ocupacionales autorizadas, las plantillas de personal de las escuelas y los datos sobre la formación y trayectoria del personal adscrito a las mismas.

Con la aplicación de la reforma Educativa se recomponen las vías de acceso al magisterio para propiciar la incorporación de quienes se encuentren mejor preparados. De esta manera el Estado asume en toda su plenitud la obligación de responder a los alumnos y a sus padres por la responsabilidad y competencia profesional de los maestros a los que contrata para estar al frente de un salón de clase (reforma educativa, 2013: 12).

3.3.3 Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación

Se ocupa de un órgano normativo nacional que ofrezca información confiable y socialmente pertinente sobre la medición y evaluación de alumnos, maestros, escuelas, directores y servicios educativos, y que por la trascendencia de las funciones que desarrollará, adquiera la más alta jerarquía, goce de autonomía técnica y de gestión (Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2012: 4).

En la presentación del Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se propuso que el INEE tenga las atribuciones de evaluar el desempeño y resultados del Sistema Educativo Nacional en el ámbito de la educación preescolar, primaria, secundaria y media

superior. Para ese propósito es necesario dotar al Instituto de las facultades para diseñar y realizar las mediciones de los componentes, procesos y resultados del sistema; emitir los lineamientos a los que se sujetarán las autoridades educativas federal y locales para llevar a cabo las funciones de evaluación que les corresponden, y generar directrices para el mejoramiento educativo y para la equidad.

Las tareas que el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación lleve a cabo permitirán apreciar el desempeño de la autoridad y generar un orden en el desarrollo de la evaluación. En su calidad de máxima autoridad en esta materia el Instituto debe tener la capacidad para asegurar que se produzca ese orden. También debe propiciar la necesaria coordinación y colaboración con las autoridades así como de generar buenas prácticas en la evaluación que las autoridades lleven a cabo. Especialmente importantes serán los mecanismos de coordinación formales que aseguren el trabajo conjunto y armónico, mutuamente enriquecedor, del Instituto y la Secretaría de Educación Pública, para el mejor cumplimiento de sus respectivas funciones (Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2012).

La calidad técnica del INEE será conducente a que ese calendario permita la participación de los maestros en la elaboración de las propuestas de perfiles parámetros e indicadores, así como el necesario proceso de maduración de los instrumentos de evaluación (Presidencia de la República, 2013).

El INEE será un organismo público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Corresponderá al Instituto evaluar la calidad, el desempeño y resultados del sistema educativo nacional en la educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. Para ello deberá:

- a. Diseñar y realizar las mediciones que correspondan a componentes, procesos o resultados del sistema.
- b. Expedir los lineamientos a los que se sujetarán las autoridades educativas federal y locales para llevar a cabo las funciones de evaluación que les corresponde, y

- c. Generar y difundir información y, con base en ésta, emitir directrices que sean relevantes para contribuir a las decisiones tendientes a mejorar la calidad de la educación y su equidad, como factor esencial en la búsqueda de la igualdad social (DOF, 26 de febrero de 2013).

La evaluación tiene una elevada importancia y es un instrumento poderoso para el mejoramiento de la educación. Evaluar es medir, analizar e identificar fortalezas y debilidades para producir un diálogo fructífero tendiente a la calidad y la equidad es por ello que se entenderá a la evaluación como proceso para regular los servicios educativos que imparte el Estado encaminado a:

- Informar el grado de cumplimiento de los objetivos de mejora.
- Orientar las formulaciones de políticas educativas.
- Mejorar la calidad de la educación.
- Mejorar gestión escolar y procesos educativos.
- Fomentar la transparencia y medición de cuentas.
- Regulará educación básica y media superior.

En su carácter de órgano constitucional es que corresponde al INEE la elaboración de la política nacional de evaluación, para asegurar que los proyectos y acciones que se realicen en esta materia sean pertinentes a las necesidades de mejoramiento de los servicios educativos (Presidencia de la República, 2013).

Conforme a su ley de creación, el INEE tiene las siguientes atribuciones para cumplir con sus objetivos:

- Evaluar: es decir, emitir juicios de valor que resultan de comparar los resultados de una medición u observación de componentes, procesos o resultados del Sistema Educativo Nacional con un referente previamente establecido persiguiendo los fines de:
 - Contribuir a mejorar la calidad de la Educación.
 - Contribuir a la formulación de políticas educativas y el diseño e implementación de los planes y programas que de ellas deriven.

- Ofrecer información sobre el grado de cumplimiento de los objetivos de mejora establecidos por las Autoridades Educativas.
- Mejorar la gestión escolar y los procesos educativos y,
- Fomentar la transparencia y la rendición de cuentas del Sistema Educativo Nacional.
- La coordinación del Sistema Nacional de Evaluación Educativa es competencia del Instituto y es este quien diseñará y expedirá los lineamientos generales de evaluación educativa a los que se sujetarán las Autoridades Educativas para llevar a cabo las funciones de evaluación.
- En el marco del Sistema Nacional de Evaluación Educativa, los proyectos y acciones que se realicen en materia de evaluación se llevarán a cabo conforme a una política nacional de evaluación de la educación, de manera que sean pertinentes a las necesidades de mejoramiento de los servicios educativos que se ofrecen a las distintas poblaciones del país. Esta política establecerá:
 - Los objetos, métodos, parámetros, instrumentos y procedimientos de la evaluación.
 - Las directrices derivadas de los resultados de los procesos de evaluación.
 - Los indicadores cuantitativos y cualitativos.
 - Los alcances y las consecuencias de la evaluación.
 - Los mecanismos de difusión de los resultados de la evaluación.
 - La distinción entre la evaluación de personas, la de instituciones y la del Sistema Educativo Nacional en su conjunto.
 - Las acciones para establecer una cultura de la evaluación educativa.
- El Instituto es un organismo público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propios y contará con plena autonomía técnica, de gestión, presupuestaria y para determinar su organización interna.
- El patrimonio del Instituto se integra con:
 - Los recursos que le asigne la Cámara de Diputados a través del presupuesto de egresos de la federación.

- Los bienes muebles e inmuebles que le sean destinados o adquiriera para el cumplimiento de sus fines.
- Las adquisiciones, los subsidios, donaciones y aportaciones, tanto en bienes como en valores, que provengan del sector público, social y privado.
- Los ingresos que perciba por los servicios que preste en términos de esta Ley a instituciones y personas físicas de los sectores social y privado, y a instancias públicas, privadas y sociales del extranjero que, en el marco de instrumentos o acuerdos de colaboración, soliciten sus servicios.
- Los fondos nacionales o internacionales, públicos o privados, obtenidos para el financiamiento de los programas y actividades del Instituto.
- Para facilitar la participación activa y equilibrada de los actores del proceso educativo y de los sectores social, público y privado, el Instituto establecerá un Consejo Social Consultivo de Evaluación de la Educación cuya función es conocer, opinar y dar seguimiento a los resultados de las evaluaciones que realice el Instituto, las directrices que de ellas deriven, así como a las acciones de su difusión.

Capítulo 4. Reforma educativa 2013 como exacerbación de la racionalidad instrumental en el sistema educativo mexicano

Sin duda lo más significativo del modelo neoliberal es el continuo debilitamiento del Estado frente a corporativos empresariales y organismos internacionales que diseñan y asignan sus estrategias a las diversas políticas públicas de naciones que no son las suyas.

El argumento central de las políticas educativas neoliberales sostiene que los sistemas educativos son ineficientes, inequitativos y sus productos de baja calidad por tanto “la educación pública ha fracasado y se justifican políticas de reducción de la responsabilidad del Estado en la educación” (Puiggrós, 1996: 90), muestra de ello es la reforma en materia educativa a los artículos 3º y 73 constitucionales aprobadas en México el 25 de febrero de 2013 así como sus leyes secundarias (decretadas en septiembre del mismo año) a partir de las cuales se reformó la Ley General de Educación, se creó la Ley General de Servicio Profesional Docente y se le dotó de autonomía al Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE).

De acuerdo con el representante del ejecutivo, las reformas buscan recuperar la conducción de la política educativa, pero ¿cuándo y bajo qué circunstancias se perdió dicha conducción? Fernández (2013a) menciona que se pueden cuestionar las decisiones que se realizaron desde hace décadas en materia educativa pero el Estado mantuvo la rectoría de la educación pública: “decir que no la tenía es una manera de deslindarse de su propia responsabilidad y de las decisiones que se fueron adoptando a lo largo de los años”.

En entrevista para *La Jornada*, Etelvina Sandoval, profesora-investigadora de la Universidad Politécnica Nacional (UPN), dijo que la reforma educativa no es más que un cambio político-administrativo pensado en el control y en la ejecución de sanciones, bajo la idea creada desde antaño de que la escuela pública no funciona, los niños no aprenden y los maestros no trabajan (Avilés y Poy, 2013).

Si concebimos el concepto de reforma como la serie de transformaciones que tienen lugar en el sistema social y cuya legitimidad se fundamenta en la generación de marcos de significado desde los cuales serán interpretadas y ejecutadas las

innovaciones, qué pasa cuando ninguna reforma (sea educativa, política, laboral, energética etc.) propone fines donde se integren las expectativas de todos los actores vinculados. Al parecer siempre existirán áreas de conflicto que son inherentes a procesos de esta índole, claro ejemplo lo constituyen las movilizaciones por parte de miembros adherentes a la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE) y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE) así como las críticas de investigadores y académicos como Alberto Arnaut, Carlos Ornelas y Hugo Aboites quienes sostienen que la reforma educativa está llena de perversiones en cuanto a los intereses y beneficios que persigue es decir, le permea una intencionalidad que no impacta en lo educativo y que no parece trascender aspectos meramente instrumentales.

El modelo de acción racional con arreglo a fines propuesto por Weber (capítulo 1) parte de que el actor orienta sus acciones a la consecución de fines concretos es decir, "de que elige los medios que le parecen más adecuados en la situación dada, y de que considera otras consecuencias previsibles de la acción como condiciones colaterales del éxito" (Habermas, 2005: 366-367) y es en esta orientación de la acción que se llama *instrumental* a la que bajo el aspecto de observancia de reglas de acción técnicas se evalúa el grado de eficacia de la intervención que esa acción representa en un contexto de estados y sucesos.

Complementando esta definición es que Habermas, partiendo de la distinción entre acción estratégica y acción comunicativa, cuestiona el papel de la racionalidad y le nombra instrumental cuando el lenguaje deja de ser el coordinador de la acción y el sistema, a través de los medios poder y dinero, agota la posibilidad de entendimiento en el mundo de la vida generando así su instrumentalización. Economía y Estado como sistemas sociales de acción que se relacionan por determinados valores materiales como lo son el dinero y el poder –valores instrumentales generalizados.

Partiendo de esta conceptualización es que se consideró que la reforma educativa 2013 y sus leyes secundarias son resultado de una exacerbación de la racionalidad instrumental al interior del sistema educativo (espacio de lucha política e intereses económicos) ya que su implementación, discurso y aplicabilidad carece de

claridad conceptual, esta llena de contradicciones, no representa un debate real sobre la educación y más bien corresponde a la serie de políticas neoliberales (entreguistas en lo económico y excluyentes en lo social) implementadas desde 1982 en México y base actual de su política pública.

No pueden entenderse las razones si no se entiende por qué son sólidas o no lo son, o por qué, llegado el caso, no es posible (todavía) una decisión acerca de si son funcionales. De ahí que un actor no pueda interpretar manifestaciones que a través de pretensiones de validez susceptibles de crítica van asociadas con un potencial de razones y que, por tanto, representan un saber, sin tomar postura frente a ellas. Y no puede tomar posturas frente a ellas sin aplicar *sus propios* estándares de evaluación, o estándares, en todo caso, que él ha hecho suyos (Habermas, 2005: 164-165).

Claro ejemplo de la relación o subordinación poder-dinero son las políticas educativas implementadas en México desde 1982 (capítulo 2) efecto de convenios o decretos por parte de organismos internacionales y nacionales los cuales en muchas circunstancias han mostrado la injerencia que tienen en ellas, por ejemplo tenemos el comentario de Claudio X. González a Miguel Ángel Osorio Chong a raíz del "Documento Miranda" el 26 de noviembre de 2013 donde dice que "Sería grave, señor Secretario, que se esté negociando de espaldas a la ciudadanía y en contra de la ley" ya que la ley está para aplicarse, no para negociarse ya que no es patrimonio de Presidente, Secretario o Gobernador alguno. La reforma normativa en materia educativa es sólo el primero de muchos pasos que se tienen que dar para transformar a profundidad el sistema educativo, ceder al inicio vulneraría todo el edificio que se pretende construirla consigna debe ser: implementación, implementación, implementación, no se deben crear estados de excepción para la aplicación de la ley y menos en donde más se necesita que se operen. Oaxaca, Michoacán y Guerrero son los tres sistemas educativos más atrasados del País y quizá también los más corruptos (Agencia Quadratín, 2013).

Para Claudio X. González la reforma educativa "no es perfecta pero sí la más trascendental que hemos logrado porque busca transformar los incentivos para tener mejores maestros, directores y supervisores para tener mejor capital humano. Ahora

se busca retirar la política de lo educativo y establecer mecanismos que nos permitan definir quién entra al sistema, “que las escuelas sean el centro del tema educativo y no los sindicatos, burocracia, gobernadores” (Howard, 2013), el gran reto, repite varias veces, es solo “implementación...implementación...”

Contrario a lo anterior es que el historiador César Navarro sostiene que la reforma educativa no atiende el tema de la enseñanza, lo que se puede esperar de ahora en adelante es una cascada de modificaciones a los reglamentos de las condiciones de trabajo y de escalafón de los docentes, a la Ley General de Educación y a las normas del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE).

De acuerdo con información obtenida de funcionarios federales, en las demandas de amparo (octubre de 2013) que se han recibido, integrantes de la CNTE han señalado que la reforma educativa viola tratados internacionales en materia de derechos humanos y las modificaciones a los artículos tercero y 73 constitucional, atentan contra tratados, pactos y convenios internacionales signados por México al transformar derechos laborales en administrativos (Castillo, 2013).

En materia educativa se está imponiendo un currículum uniforme para un país desigual y diverso. La reforma no tiene un proyecto educativo explícito.

Lo que se aprobó no es una reforma educativa, sino una reforma laboral y administrativa disfrazadas. Su objetivo es que el Estado arranque al SNTE la conducción de la educación pública, y que los maestros pierdan un derecho adquirido: la estabilidad en el empleo (Hernández, 2013).

Graciela Bensusán Areous, catedrática de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) experta en sindicalismo, destacó que el gremio magisterial se sumó como muchos otros sindicatos contra la reforma a la Ley Federal del Trabajo (LFT), por considerarla inconstitucional, pues si bien no afecta de manera directa a los trabajadores del apartado B, podría aplicarse el principio de supletoriedad, pues en los temas donde no hay normatividad específica para los burócratas se deberá aplicar la ley federal.

El 3 de diciembre de 2013 Gabriela Ramos, jefa del gabinete de la OCDE, declaró que el desempeño educativo en México es mediocre, “México tiene un atraso

de dos años con respecto al resto de los países de dicha organización” es por ello que el sistema escolar debe actuar de la misma forma en que funcionan las operaciones de las empresas privadas.

Tal declaración se sustentó en los resultados arrojados por la prueba PISA del año 2012 en la cual México ocupaba el último lugar en las tres áreas evaluadas. La clave para mejorar el aprendizaje de los alumnos está en los maestros, sostenía Ramos.

Siguiendo a la OCDE, la reforma advierte que los maestros deben estar controlados y rendir cuentas sobre la base de exámenes estandarizados, cuyos resultados deben servir para premiarlos a ellos y a las escuelas con estímulos económicos, si los resultados son buenos, o castigarlos con el despido, si son malos (Hernández, 2013).

Para Linares (2013),

Embarcarse en reformas de fondo se requiere, qué duda, de la consiguiente legitimidad política que soporte tales pretensiones. Hacer o proponer cambios a la estructura en cualquier país no es una cuestión que se agote en mayorías legislativas, ni siquiera entre esas otras, más pesadas aún, de naturaleza partidaria. Hacen falta variadas concordancias para formar la masa crítica ciudadana suficiente y contar con el liderazgo requerido para orientar tal empuje. Las mismas circunstancias juegan en estos complejos menesteres un rol estelar.

Una cosa es acordar objetivos y mecanismos, dentro de un pacto señaladamente cupular y otra, muy distinta, es sumar la participación de mayorías.

Puede anunciarse desde ahora que, si las autoridades no consideran el contexto socioeconómico y cultural en el que llevan a cabo su labor los docentes, y también su opinión en el proceso de evaluación, misma que debe incluirse desde ahora, la reforma fracasará y la resistencia magisterial continuará. Por otra parte, el modelo de evaluación del desempeño docente implica que hay un seguimiento ciego a las recomendaciones de la OCDE y el BM por eso, “cuando las autoridades dicen que con la reforma el Estado recupera la rectoría de la educación y se escuchan las voces de los integrantes de Mexicanos Primero y de los locutores de los noticieros de TV, uno no tiene sino que confirmar en donde está el bastón de mando ahora” (Del Campo, 2013).

Conclusiones

Es cierto que la educación requiere cambios profundos y que la sociedad está rezagada respecto a las exigencias actuales de formación y preparación a nivel global pero en el caso de la reforma educativa “sólo han sido aprobadas las palabras que modifican el texto constitucional no así la educación” (Gil, 2013).

Se sostiene que para que un gobierno cuente con legitimación en sus decretos y acciones, este debe plantear sus proyectos de manera clara, inteligente y firme. Cambiar la dinámica de un sistema ocupa de una amplia participación social, una conducción cabal y una gestión que entrelace a los distintos actores que le conforman no obstante la reforma educativa está llena de resistencias porque al decretarla, el gobierno olvidó que las personas que obedecen a la autoridad legalmente constituida lo hacen como ciudadanos, no como súbditos.

El gobierno mexicano en sus tres niveles tiene, pienso, plena conciencia de la legitimidad perdida. Su capacidad de gestión política y su competencia administrativa están abiertamente en entredicho. La gente sabe ya que no expresan la voluntad general. Los gobiernos, por tanto, perdieron capacidad de conducción. Sólo les queda la policía, la intimidación, la arbitrariedad, para ser obedecidos. (Esteva, 2013)

Es por lo anterior que la reforma educativa no ha sido acogida por todos los sectores a quienes impacta, muestra de ello son las movilizaciones –paros de labores, bloqueos y plantones– que miembros del SNTE y la CNTE han mostrado desde la Iniciativa de la misma.

En entrevista para el periódico *La Jornada* un profesor comentó que “en una verdadera democracia no puede marginarse de la discusión de una reforma al sector que la va a llevar a cabo, es decir, a los maestros, y es lo que ocurrió. No se nos tomó en cuenta ni se incluyeron nuestras propuestas, pese a que realizamos foros y debates en los que participaron miles de profesores” (Poy, 2013).

Se requiere que las disposiciones que emanen de las leyes aprobadas sean acordes a la realidad nacional, la SEP y el INEE deberán ser garantes de los derechos laborales de los maestros; en el contenido y métodos de la evaluación, deberán de tomarse en cuenta voces expertas, el docente debe tener el derecho de

conocer la forma, los criterios y revisión de la evaluación, la reforma no debe ser instrumento de persecución o cooptación política.

No solamente se le deben garantizar los derechos laborales a los maestros, también se deben garantizar derechos a los alumnos y padres de familia, por ende es indispensable que se cuente en cada escuela con las herramientas, material didáctico e infraestructura que garantice el buen servicio, de qué sirve tener docentes evaluados si no tienen las condiciones para trabajar (Aureoles, 2013).

Es sabido que el docente no tiene acceso a la capacitación continua, si desean realizar un posgrado, deben cubrirlo con sus recursos (que en su gran mayoría son escasos), ante tal circunstancia, las autoridades administrativas y las evaluadoras deberán diseñar programas de educación continua, permanente y gratuita, y que esos programas sean la propia medida de la evaluación, ello potencializará las maestrías y doctorados en el sector.

Para pasar de una reforma administrativa a una educativa es necesario resolver el rezago educativo nacional ya que eso no es una cosa que está ahí y se puede reducir. Más allá de evaluar para premiar o castigar a los maestros es necesario detectar los problemas de fondo del sistema educativo y modificar las condiciones sociales de la nación.

Entre las trabas que encuentro en la reforma educativa 2013 y sus leyes secundarias está la injerencia de organismos financieros internacionales y corporativos empresariales quienes se han encargado de identificar y/o construir problemas en la educación y decirnos como resolverlos; el papel de algunos medios de comunicación como figura difamatoria de la labor docente; la evaluación como mero acto de memorización.

Se ocupa de una educación que deje de simular, que fomente el desarrollo del pensamiento crítico en sus estudiantes, que se dirija al desarrollo de toda la sociedad acompañada de un sistema educativo autónomo y concedor de las prioridades de los actores que le conforman.

Por cierto ¿en qué momento aprenderemos a ser, hacer y pensar en las aulas sin una política educativa que trascienda lo legislativo? Porque mientras no exista una reforma que atienda la enseñanza, continuará la simulación. Se necesitan

establecer prioridades en el ámbito educativo. Se necesita de una educación dirigida al desarrollo de toda la sociedad.

La educación no solo es la lucha contra el poder económico también incluye la creación de esferas públicas donde los individuos puedan ser educados como agentes políticos.

Referencias de consulta

- Aboites, H. (2006). Tratados de libre comercio, educación y educación superior. Foro Internacional de la UNESCO "El Nexo entre Políticas y Ciencias Sociales, Buenos Aires, Argentina. URL:<<http://planinst.unsl.edu.ar/pags-pdi/plan/1docs-info/docs-elec/libre-comercio-y-univ.pdf>>, 27/11/2013.
- Alcántara, A. (2008). "Políticas Educativas y Neoliberalismo en México: 1982-2006". Revista Iberoamericana de educación, número 48, sept-diciembre pp. 147-165.
- Alcántara, A. (s/r). 25 años de Políticas Educativas en México. URL<[http://redsocal2040.wikispaces.com/file/view/25 años de políticas educativas en mexico.pdf](http://redsocal2040.wikispaces.com/file/view/25+anos+de+politicas+educativas+en+mexico.pdf)>, 27/11/2013.
- Arnaut y Giorguli (Coord.) (2010), los grandes problemas de México V.7. 1ª ed. México, D.F.: El Colegio de México.
- Avilés, K. (2012, 19 de noviembre). Fue el sexenio de la guerra y el asedio contra la educación pública. La Jornada. URL:<<http://www.jornada.unam.mx/2012/11/19/sociedad/035n1soc>>, 2/11/2013.
- Avilés, K. y Poy, L. (2013, 23 de enero). Crear nuevas instancias y funciones no será un proceso mecánico ni inmediato, señalan / Prevén expertos un alud de reformas para modificar condiciones laborales de docentes / El propósito de los cambios constitucionales es el despido a través de la evaluación obligatoria. La Jornada. URL:<<http://www.jornada.unam.mx/2013/01/24/sociedad/045n1soc>>, 2/11/2013.
- Barba, B. (1994). La nueva Ley General de Educación.
- Blanco, J. (2013, marzo 19). Para el debate educativo. La Jornada. URL:<<http://www.jornada.unam.mx/2013/03/19/opinion/024a1pol>>, 3/12/2013.
- Editorial del Universal (2014, 8 de enero). Desorden magisterial. El Universal. <http://www.eluniversalmas.com.mx/editoriales/2014/01/68196.php>
- Fernández, J. (2013, 14 de enero). Más lucha por poder que educación. URL:<<http://www.excelsior.com.mx/node/879257>>, 7/12/2013.

Flores, L. (2015). El neoliberalismo sembró la desigualdad, y el desencanto social es su fruto: analistas. Octubre 15, 2015 Consultado en: <http://www.sinembargo.mx/15-10-2015/1519001> jueves 22 de octubre de 2015

Gallo, V. (1966), Política educativa en México. México: Oasis.

Gurría, A. (19 de octubre de 2010). El Acuerdo de Cooperación México OCDE para mejorar la calidad de la educación en las escuelas mexicanas. Presentación de resultados. URL: <http://www.oecd.org/centrodemexico/medios/elacuerdodecooperacionmexicoocdeparamejoraralacalidaddelaeducacionenlasescuelasmexicanas.htm>, 27/03/2013.

Habermas, J. (1990). "4. Acciones, actos de habla, interacciones lingüísticamente mediadas y mundo de la vida" en Pensamiento postmetafísico, México: Taurus.

Habermas, J. (2005). "Prefacio", en Teoría de la acción comunicativa I, México: Taurus. pp. 9 – 14

Habermas, J. (2005). "I. Introducción. Accesos a la problemática de la racionalidad", en Teoría de la acción comunicativa I, México: Taurus. pp. 15 – 196

Habermas, J. (2005). "II. La teoría de la racionalización de Max Weber", en Teoría de la acción comunicativa I, México: Taurus. pp. 197 – 350

Habermas, J. (2005). "III. Interludio primero. Acción social, actividad teleológica y comunicación", en Teoría de la acción comunicativa I, México: Taurus. pp. 351 – 432

Hernández, M. (2011), La inercia ideológica del neoliberalismo: las raíces de la mediocridad económica en México, REDPOL No. 3, Universidad Autónoma Metropolitana.

Huerta, M. (2005). El neoliberalismo y la conformación del Estados subsidiario. Política y Cultura núm. 24, pp. 121-150.

Imen, P. (2014). Definiciones de política educativa. URL:< <http://www.slideshare.net/rober555/definiciones-de-politica-educativa#>>, 9/03/de 2014.

Montalvo, T. (2014, 11 de febrero). El programa de Carrera Magisterial no contribuye a mejorar la educación: Unesco. Animal Político. URL:<<http://www.animalpolitico.com/2014/02/el-programa-de-carrera-magisterial-contribuye-mejorar-le-educacion-unesco/#ixzz2t1VYmD5M>>, 26/11/2013.

Plan Nacional de Desarrollo 1982-1988

Programa Nacional de Educación –Por una educación de buena calidad para todos.

Un enfoque educativo para el siglo XXI– (2001-2006).

Programa de Desarrollo Educativo 1995-2000

Programa de Modernización de la Educación 1989-1994

Programa Nacional de Educación, Recreación, Cultura y Deporte 1983-1988

Programa Sectorial de Educación 2007-2012

Puiggrós, A. (1996). Educación neoliberal y quiebre educativo en Nueva Sociedad Nro. 146 noviembre-diciembre, pp. 90-101.

Salazar, F. (2014). Globalización y política neoliberal en México. El Cotidiano. URL: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=32512604>, 12/11/2013.

Zuckermann, L. (5 de febrero de 2014). Chuayffet entierra la Reforma Educativa. Excélsior. URL:<<http://www.excelsior.com.mx/opinion/leo-zuckermann/2014/02/05/942082>>, 26/11/2013.